FORO Javeriano

Pontificia Universidad Javeriana • Facultad de Ciencias Jurídicas • IV Trimestre 2014 • Bogotá

SOCIALES



La Fiesta de la Facultad ..... **p. 14**

PERFILES



Arturo Solarte Rodríguez ..... **p. 11**

En el Hueco

¿Qué tan primíparo es usted?



Foto: Thefeedingdoctor.com

¿Alguna vez se ha preguntado si logró superar su etapa de primíparo? Sí, esa época en la que andaba en séquitos de veinte personas, no se sorprendía con los quices sorpresa, y la siesta después de almuerzo era sagrada. Si no está seguro de haber superado esa etapa, o si está seguro y quiere confirmarlo, le recomendamos hacer el quiz que FORO JAVERIANO ha realizado para usted. El periódico no se hace responsable por su resultado.

p. 14

DEL DIRECTOR

La Doctrina de la Misericordia..... **p. 3**

ACTUALIDAD

Confundamos, condenemos y desmotivemos..... **p. 6**

CONSTRUCTIVAS

Bogotá ciudad de contrastes: Necesidad de un cambio..... **p. 7**

OPINIÓN

La dignidad de los animales no humanos ..... **p. 12**

Terroristas gozando por fuera, Fuerza Pública sufriendo por fuero..... **p. 12**

Nuestra Pequeña Reforma Antitrámites..... **p. 12**

¿Un debate ideológico o pragmático?..... **p. 13**

La doble moral de China y el caso de las tierras raras de la OMC ..... **p. 13**

Un camino complejo para llegar a la paz . **p. 13**

En el Sexto

¿Qué está pasando en la facultad?



Foto: Daniel Londoño

Edificio Gabriel Giraldo S. J., sede de la Facultad de Ciencias Jurídicas.

En el último período algunos eventos han desencadenado las habladurías entre los estudiantes. Por ello, y desde la posición de estudiantes de la facultad, el Consejo Editorial quisiera, respetuosamente, resumir algunas de las inquietudes comunes a todos los miembros de la comunidad académica.

Desde el inicio de este semestre, las cosas han estado un poco tensas en la facultad. La renuncia reciente de un profesor de planta del Departamento de Derecho Penal de manera intempestiva generó una serie de interrogantes que siguen sin ser resueltos, además de desencadenar habladurías, las más de ellas infundadas e incluso malintencionadas. Sin embargo, como consecuencia de ello, en el Giraldo se vive un ambiente de incertidumbre e inquietud respecto de qué está pasando en el sexto piso.

Sin ánimo alguno de entrar en ningún tipo de especulación, FORO JAVERIANO ha querido resumir para sus lectores las inquietudes que se han generado con los movimientos recientes en nuestra facultad.

p. 10



Foto: Daniel Londoño.

Todos los poderes del Estado confluyen en la Plaza de Bolivar.

Choque de Trenes

Reforma del ¿equilibrio de poderes?

A mediados del pasado mes de septiembre se radicó en el congreso el proyecto para la "Reforma del Equilibrio de Poderes". Dicha reforma, aunque algunos la califican de necesaria e inaplazable, ha sido criticada por muchos otros, por considerar que se trata de una "mezcla" de todo. Además, se le ha criticado por algunas figuras polémicas como el famoso "Tribunal de Aforados" que se ha querido crear, o el voto obligatorio que se trató de implementar. ¿Será esta reforma una que solucione los problemas a nivel de organización estatal del país, u otro intento en el que mucho se abarca y poco se aprieta?

FORO JAVERIANO, en su tradicional sección "Choque de Trenes", trae dos invitados especiales para generar un verdadero choque de opiniones e ideas frente a este tema tan controvertido.

p. 4



Foto: Cortesía de Universidad Javeriana.

En la Convocatoria de Javeriana Canta 2014 se presentaron más de 120 cantantes de 14 facultades...

¡Ana María Mesa Rico, de nuestra Facultad, fue uno de los 10 ganadores de este año! Estuvo grabando su canción en un estudio profesional y tuvo la oportunidad de interpretarla con orquesta en vivo en el auditorio Luis Carlos Galán. FORO JAVERIANO le extiende una cálida felicitación, y un sincero agradecimiento por su representación de nuestra Facultad.

FORO JAVERIANO extiende sus más sinceras condolencias a la comunidad del...

English High School debido al accidente que ocurrió el pasado 2 de octubre en la excursión de grado once en el Amazonas, y en particular a la familia de María Camila Velandia. ¡Fuerza TES!

FORO JAVERIANO le envía un saludo muy especial a...

Juliana Vengoechea Barrios, profesora de la facultad, quien era la directora del Centro de Estudios en Derecho Internacional Francisco Suarez S.J. En días pasados fue seleccionada como Aryeh Neier Fellow por la Open Society Foundations. Le deseamos los mejores éxitos en esta nueva etapa que comienza en su carrera profesional.

FORO JAVERIANO desea felicitar a la promoción actual de la...

Facultad que el pasado 18 de octubre llevo a cabo un Bingo que tenía como propósito reunir fondos para estudiantes de la facultad que estén pasando por dificultades económicas. Es una excelente causa que demuestra los valores javerianos y la fraternidad de nuestra Facultad.

FORO JAVERIANO quiere felicitar por su nombramiento, y darle la bienvenida a...

Laura Cristina Mojica Pérez, la nueva coordinadora de las especializaciones en Derecho Médico, Derecho Laboral y Derecho de la Seguridad Social. El Consejo Editorial le desea éxito en su función.

Rafael Prieto, Profesor Titular de la...

Facultad de Ciencias Jurídicas, quien este año (2014-2015) se desempeña como Visiting Research Associate del Latin American Centre de la Universidad de Oxford, participó como docente en el Curso Avanzado sobre Derecho Internacional de los Conflictos Armados, llevado a cabo entre el 22 y el 30 de septiembre de 2014 en el Instituto Internacional de Derecho Humanitario de Sanremo (Italia). ¡Felicidades por uno de sus tantos logros!

FORO JAVERIANO celebra que el...

1º de octubre fue entregada la primera parte de la remodelación de la facultad, y actualmente se encuentra en curso la intervención del costado norte del sexto piso. ¡El Giraldo está cada vez más moderno y elegante!

FORO Javeriano

Fundado en 1992

Pontificia Universidad Javeriana
Calle 40 Nº 6-23

Edificio Gabriel Giraldo, S.J.
Bogotá - Colombia
Teléfono / 3208320

Director/
Santiago Osorio Salazar

Consejo Editorial/
Rodrigo Salas / Jorge Eduardo Lamo / Esteban Gálvez / Jaime Hernández / Sebastián Solarte / Daniel Londoño / Juan Felipe González / Nicolás Caballero / Ana María Herrera / Laura Farías / Juan Manuel Suárez

Asesoría Editorial/
LEGIS

Diseño Editorial/
Mauricio Arandia C.

Correctores de estilo/
Jaime Hernández / Nicolas Caballero / Juan Manuel Suárez

Diagramación/
Dalma Gisela Prieto

Fotografía/
Daniel Londoño

Gerentes/
Esteban Gálvez y Rodrigo Salas

Impresión/
La República



Cambios en la Iglesia

La doctrina de la misericordia

La Iglesia está cambiando, o al menos eso parece. Lo que antes parecía imposible, está sucediendo en este mismo momento. La Iglesia ha puesto sobre la mesa la discusión de su apertura frente a los gais, y los divorciados.

Por: SANTIAGO OSORIO SALAZAR

Es domingo, y son las 12:00 p.m. La Iglesia está absolutamente llena, y no cabe gente de pie. Al mirar alrededor, es imposible diferenciar quién es quién. Es imposible saber quién trabaja y quién está desempleado; quien tiene hijos y quien está soltero; quien tiene problemas económicos y quien está en el mejor momento de su carrera. Todos los asistentes, o al menos la mayoría, tienen sus ojos cerrados y están rezando el padre nuestro con absoluta devoción y amor por Dios. Algunos dando las gracias por todas las oportunidades que han tenido en vida, otros pidiendo, un poco angustiados, por lo que será de la suya. Para cualquiera, salvo diferencias meramente físicas, todos son en general devotos y amantes de Dios, comprometidos con la Iglesia, que están buscando la comunión con el ser superior en el que creen fielmente.

Sin embargo, la Iglesia sí distingue. La Iglesia, aunque no podría identificar -al igual que cualquier otro cristiano- quién es quién, ha enviado un mensaje por el que cada cual, según su condición, deberá sentirse aludido. La Iglesia ha calificado de pecadores a personas que podrían incluso estar más cerca de la santidad que algunos de sus curas, y que algunos de sus devotos más rezanderos: La Iglesia ha calificado de pecadores a aquellos que tienen una orientación sexual distinta a la heterosexual, y a aquellos que, habiéndose divorciado de su primer matrimonio, vuelven a casarse. No importan sus obras, no importa su bondad y piedad, su generosidad para con el prójimo, y el amor que profese por sus seres queridos, y en especial por su familia (que para la Iglesia puede no ser tal).

Unos minutos después de la comulgación podría usted encontrar a su izquierda un hombre, medianamente joven, arrodillado, pidiéndole a Dios por su pareja –o parejo para identificarlo más claramente- a quien ama profundamente, que no fue a comulgar por respeto a las normas de una Iglesia que no le ha abierto sus puertas. Delante de él podría encontrarse una pareja heterosexual, casada y con hijos, que es apenas un adulterio con hijos extramatrimoniales para la Iglesia, y captar el penoso e incómodo momento en el que su hijo menor, de su segundo matrimonio, le pregunta con absoluta extrañeza y curiosidad a su padre la razón por la que él, así como al hombre de atrás, no fueron a comulgar.

No obstante, ¿Qué tienen de pecadores estos dos sujetos?

Para la Iglesia, resulta inaceptable el hecho del divorcio, y más aún las nuevas nupcias. Para la Iglesia el matrimonio es vitalicio, y no hay forma de disolverlo, salvo por las nulidades eclesiásticas que responden a supuestos de hechos extremadamente restrictivos, y que requieren de procesos ante los tribunales eclesiásticos de muy larga duración que no cualquiera puede costear. Pero, ¿por qué el divorcio y las nuevas nupcias son inaceptables? ¿Acaso un hombre no puede dejar de amar a una persona –o descubrir que nunca la amó realmente-, y en cambio empezar a amar a otra profundamente? Si una pareja que decidió casarse muy joven, y sin un conocimiento y confianza plenas, tiene problemas en su relación, no disfruta el tiempo que comparte, y sus miembros deciden tomar caminos separados, ¿No es ello aceptable y lógico? Y más aún, si uno de los dos, o ambos, conocen un tiempo después a otra persona que los completa, con la que descubrieron qué era realmente el amor, y con quien quieren pasar el resto de su vida, ¿por qué prohibirles que se casen por la Iglesia, sacramentalmente y con la bendición de quienes son los representantes de Dios en la tierra? No es comprensible que una persona, por el hecho de amar a otra, esté cometiendo un pecado. El pecado debería ser más bien el no amar.



Foto: Daniel Londoño

De igual manera, como dijo el papa Francisco, ¿quiénes somos para juzgar a los gais? Si bien no es comprobable científicamente, parece apenas evidente que los gais, al igual que las parejas heterosexuales, tienen la capacidad de amarse. ¿Cómo rechazar a una persona por el hecho de ser homosexual y querer tener una pareja, cuando ellos nunca decidieron desear y ser atraídos por personas de su mismo sexo? Muchas parejas de este tipo podrían amarse al igual o más que una pareja heterosexual, llevando una verdadera comunidad de vida y un destino común, pero aun así ser rechazados por la Iglesia, quedándoles únicamente la opción de ocultar su condición, o renunciar al culto de su dios por medio de la Iglesia con la que crecieron y fueron formados.

Además, siendo los gais una "minoría" rechazada y segregada, ¿No serían los primeros en los planes de Jesús? Debe recordarse que Jesús no vino al mundo a estar con personas adineradas, heterosexuales, casadas y que fueran a la Iglesia. Jesús estuvo con los pobres, los leprosos, las prostitutas y toda clase de grupos rechazados. Cuando Jesús intentó ser lo más inclusivo, no es razonable que la Iglesia que fundó sea una de las primeras en rechazar a este grupo o tipo de personas.

No parece lógico ni justo que la Iglesia, aquella que debe enviar y difundir el mensaje de amor de Dios en la tierra, rechace la posibilidad de que los gais amen a sus parejas del mismo sexo, o que una persona divorciada ame a su nueva esposa. Si Dios es amor, cualquier manifestación suya debería ser bien recibida.

Por eso, debe celebrarse que la Iglesia, en el que se esperaría sea el histórico mes de octubre de este año, haya siquiera considerado cambiar su percepción de los gais y de las parejas de divorciados. Resulta sumamente esperanzador que un cuerpo que históricamente se ha mostrado tan terco e intransigente, de un conservadurismo que a ratos puede parecer de otras épocas, haya siquiera abierto el debate. No es extraño que haya posiciones encontradas, y es apenas natural y sano que las haya, pero sí es importante que la Iglesia misma, gobernada por humanos y no por seres sobrenaturales, repiense sus mismos cimientos.

No quiere decir que lo aquí planteado sea una verdad evidente por sí misma, es apenas una opinión guiada por lo que la lógica le dicta a su autor. Pero tampoco debe creerse en que los dogmas de la Iglesia son en su totalidad una verdad divina e incuestionable. Ese cuerpo ha cometido errores sumamente graves en su historia, errores que podrían ser manifestación de un mensaje diametralmente opuesto al mensaje de amor que deben difundir; es más, ha cometido atrocidades monstruosas como lo fue la inquisición. Afortunadamente ello está en el pasado, pero no es más que una muestra de que si bien la Iglesia de hoy no es ni podría asimilarse nunca a la Iglesia de antes, es la misma institución humana sujeta a equivocaciones y errores de quienes la dirigen.

Con este sínodo, esa institución religiosa, salvo algunos de sus miembros, nos ha dejado con la boca cerrada a muchos. Aunque no hay nada definitivo, e incluso puede ser difícil que lo haya, el sólo hecho de que varios de los purpurados hayan propugnado, de frente a los demás obispos, por la apertura de la Iglesia hacia los gais y los divorciados, resulta un avance enorme.

Incluso si se toma la decisión de mantener las cosas como estaban, será el resultado de una decisión pensada y meditada teniendo en cuenta las realidades actuales, y no sólo el desempolvamiento de dogmas antiquísimos que atendían a razones de otras épocas, y que se niegan a reevaluar por un conservadurismo sin sentido. Al fin y al cabo, no todo el mundo tiene que pensar igual.

En fin, ya era hora de que la Iglesia, esa institución con tan altos ministerios, nos demostrara su humanidad, y sobre todo su misericordia. Ya era hora de que algunos de sus más importantes miembros pusieran sobre la mesa estos temas tan importantes donde la Iglesia podía estarse situando en el terreno de la segregación, y sembrando un mensaje que parecía más de odio que de amor. Y ya era hora de que fuera nombrado un papa como Francisco, cuya valentía ha sido un factor necesario e imprescindible para que por fin se abriera el debate frente a ciertos dogmas y comportamientos de la Iglesia que molestaban a muchos, y que podían deslegitimar los mensajes y obras de la Iglesia.

Y ya era hora de que nos dieran una oportunidad, sobre todo a las nuevas generaciones, de volver a creer en la Iglesia.

FORO Javeriano

Si quiere escribir para Foro Javeriano

Contáctenos

forojaverianopuj@gmail.com
www.forojaveriano.blogspot.com
Síganos en twitter: @forojaveriano

A favor de la reforma

“Estoy convencido de que la reelección le ha hecho daño al país”

El ministro Iragorri ha sido una pieza clave para impulsar las políticas y reformas promovidas por este gobierno. Como gran conocedor de la reforma, le respondió a FORO JAVERIANO algunas inquietudes al respecto.

Por: SANTIAGO OSORIO SALAZAR



Foto: Elpueblo.com.co

FORO JAVERIANO: ¿Por qué tenerle fe a este Congreso, siendo que ya varios han intentado crear reformas eficientes, las cuales se han quedado cortas ante las necesidades del país? ¿Ve usted una mejor disposición política?

AURELIO IRAGORRI: Estoy seguro que al igual que en los períodos anteriores, este congreso realizará una labor importante. Lo difícil es que cambie la percepción de los colombianos con respecto a las actividades que desarrolla el congreso de la república. Y que las cosas buenas que hace el congreso sean resaltadas también por los medios de comunicación y que no sea solamente objeto de críticas o de valoraciones cuando, al igual que en cualquier entidad, se cometen errores por parte de algunos de sus miembros. El congreso es el reflejo del pueblo colombiano, donde hay gente buena, gente regular y gente mala. No se puede pedir un congreso excepcional cuando en el país existen personas de todo tipo de orígenes, algunos de los cuales no son los mejores.

Así que esperemos que ese reflejo del pueblo colombiano, que está representado en el Congreso de la República, cumpla con su función por un lado, y por el otro, que sus actividades y de la gran mayoría de esos congresistas que son líderes importantes de las regiones, reflejen unos mejores resultados, y muestren así una imagen más positiva.

F.J: ¿Qué busca solucionar la presentación del proyecto alternativo del equilibrio de poderes? ¿Qué soluciona éste frente a lo propuesto por el Gobierno?

A.I: El proyecto de equilibrio de poderes pretende solucionar algunos temas que, como su nombre lo indica, no reflejan hoy en día, en la actividad propia de los diferentes poderes, el equilibrio entre los mismos. En mi concepto, este proyecto ha debido tener menos artículos de los que salieron después de la discusión de la primera parte, es decir, del documento que salió entre el primer y el segundo debate en el Senado de la República.

Este proyecto busca solucionar distintos temas, entre ellos, agilidad y acceso a la justicia y solución de los problemas judiciales en un menor tiempo posible; que no exista en Colombia nunca más la reelección, que ha demostrado en todos los sentidos, y en todos los poderes –Procurador, Fiscal, Contralor, Presidente de la República, etc.- que no es una figura que sea sana para la democracia colombiana.

Por otro lado, busca la forma en que queden equiparadas las elecciones de los parlamentarios con las elecciones locales, porque la diferencia en términos o en tiempos entre una elección y otra ha hecho que no exista coordinación entre los planes de desarrollo, los planes de acción, y entre unos y otros.

Además de esto, se incorporaron al proyecto de ley una serie de artículos –casi 50-, en mi concepto demasiados, que tratan distintos temas de la Constitución Política. Independientemente de qué resulte de estas discusiones, es muy importante que el congreso de la república tenga presente que esta reforma es necesaria.

Por tanto, la importancia de esta reforma con respecto a lo que pueda lograrse de su aprobación, en temas trascendentales para el país como la posibilidad o no de eliminar el voto preferente, la posibilidad o no de mantener un Senado nacional y una Cámara de Representantes local, o la obligatoriedad o no el voto, es la aceptación de su discusión por parte de los partidos.

En los cuatro años anteriores, cuando en mi posición de viceministro del ministro Vargas Lleras tratamos de incorporar esta discusión en el Congreso de la República, los partidos no aceptaron ni siquiera que estos temas fueran tratados. Son temas que implican una modificación sustancial en la forma de hacer política en Colombia, en la forma de elegir a nuestros representantes y por tanto representará, para quienes están discutiendo la reforma hoy, un cambio sustancial de los medios o de las personas que resultan elegidas en ese Congreso de la República.

F.J: El voto, ¿un derecho o una obligación?

A.I: El voto es un derecho, y es una obligación. Pero se traduce en un deber de todos los colombianos. En mi concepto, uno no puede obligar a las personas a votar; yo no soy partidario del voto obligatorio, pero sí soy partidario de que es un derecho que tienen los colombianos, y que deben ejercerlo pensando, en el momento que deben ejercerlo, de manera voluntaria como un deber. Es muy fácil criticar a las personas elegidas. Lo increíble es que, teniendo la posibilidad con cada uno de los votos de determinar quienes nos van a representar en esos cargos de elección popular, si los ciudadanos no participan, no deben tener derecho ni siquiera a criticar, porque ellos pudieron transformar esos cuerpos colegiados eligiendo a las mejores personas de acuerdo al criterio de cada uno. Por eso es un deber.

Así que todos tenemos esa necesidad de participar eligiendo a las personas que consideremos de manera libre, voluntaria, espontánea, sin presiones. Y creo que la obligatoriedad del voto, en vez de beneficiar a una democracia, no la estimula sino que en parte la deslegitima, pues muchas personas que no están de acuerdo con el voto salen a expresar su voluntad popular de una manera que acaban alterando la realidad de lo que debe ser el resultado de una elección, cuando en vez de ir a cumplir un deber, salen a cumplir con una obligación legal, y lo hacen de manera no voluntaria sino involuntaria.

F.J: ¿Le ha hecho daño la reelección al país?

A.I: Estoy convencido de que la reelección le ha hecho daño al país. Le ha hecho daño desde el momento mismo de su aprobación, donde se presentaron diferencias políticas por un lado que dividieron a Colombia, y por el otro lado con decisiones judiciales que incluso han llevado a personas a la cárcel o a estar acusadas de algunos delitos. Además, el proceso de reelección del Presidente de la República es un proceso que demostró beneficios en cuanto a que se puede tener continuidad en las políticas que se vienen ejerciendo cuando las políticas son buenas; pero puede tener problemas cuando las políticas no son buenas, y esa continuidad genera acciones con las cuales una parte del país no puede estar de acuerdo. El hecho es que si en la política reciente echamos hacia atrás y consideramos qué significó la reelección, la reelección significó una terrible división, con graves consecuencias desde el punto de vista de la convivencia de este país.

En mi concepto un período de 4 años lamentablemente no es suficiente. Se debería ampliar el período presidencial uno o dos años más, sin necesidad de que exista reelección. En los momentos previos del proceso de reelección, las organizaciones aprovechan para hacer movilizaciones sociales para lograr objetivos que generan una presión para el ejecutivo. Los partidos políticos en algunos casos, ante la posibilidad de reelección, inventan toda clase de acusaciones para deslegitimar al presidente de turno, como ocurrió en las elecciones anteriores, y, por otro lado, quienes no están en el poder, sienten que el ejercicio del poder hace que la actividad democrática no sea suficientemente pareja en cuanto a las posibilidades que tiene quién está en el poder de mantener el mismo. Es decir, hace difícil el acceso de terceros al poder, porque la fortaleza que le da a un mandatario ejercer su actividad como presidente genera unas ventajas que son difíciles de superar por otras personas que quieran acceder al poder.

Demasiado ruido, demasiadas acusaciones, demasiada división, y todo esto se puede corregir simplemente con la idea y la voluntad política del presidente Santos que tuvo la valentía, a pesar de ser un presidente reelegido, de reconocer que esta figura no es buena para el país, y que lo mejor es eliminarla.

F.J: ¿Qué tiene que cambiar en la Rama Judicial para que ésta adquiera la eficiencia que debería caracterizarla?

Primero, para que la rama judicial cambie, es necesario que los jueces y los magistrados sean conscientes de que se necesitan esos cambios. El poder tan importante que tiene la rama judicial hace que el ejecutivo, o mejor que el legislativo, en la discusión de estos cambios y en la votación de los mismos, se sienta intimidado y cohibido por el solo poder que tiene la rama. Así que muy importante sería para el país el reconocimiento por parte de los miembros de la rama judicial de las necesidades de ese cambio. Sin ese reconocimiento, y sin el apoyo mismo de quienes hoy forman parte de la rama judicial, va a ser muy difícil que eso se convierta en realidad.

En segundo lugar, todos estamos convencidos de que es necesario hacerle unos cambios trascendentales, cambios que en primer lugar benefician al pueblo colombiano: Una justicia más eficiente, una justicia más rápida, una justicia más objetiva, una justicia transparente, entre otras cosas, es lo que requiere el país. Así que los cambios son todos en todos los sectores. En la rama judicial por ejemplo es necesario que exista la posibilidad de disciplinar a los jueces y magistrados, que haya unas instancias con poder para tomar decisiones que puedan garantizar que el ejercicio de la justicia, cuando se hace bien, tenga bonificaciones, y que los malos sean castigados o retirados del sistema sin que se presente lo que se presenta hoy, que resulta casi imposible la expulsión de uno de sus miembros cuando se cometen graves errores o cuando se demuestran acciones totalmente por fuera de la justicia.

F.J: ¿Qué opina de las posturas que han tomado tanto el Fiscal General de la Nación como el Procurador General de la Nación frente al proyecto alternativo de equilibrio de poderes?

A.I: Esta respuesta depende del funcionario al que se lo pregunte. De la orientación política que el funcionario tenga. Algunos ven que es muy válida la posición del fiscal y otros ven que es muy válida la posición del procurador. Yo no pretendo meterme a calificar las posiciones de tan distinguidos y altos funcionarios del país. Simplemente reitero que en esta discusión lo más importante es que funcionarios de este nivel, tan respetados y con tanto poder, busquen y reflejen en sus opiniones qué es lo mejor para este país, y no qué es lo mejor para uno de los sectores de este país.

En contra de la reforma

“Las bancadas del Gobierno no están interesadas en proyectar creación legislativa consensuada”

FORO JAVERIANO entrevistó a quien es tal vez su más acérrima opositora, la senadora por el Centro Democrático Paloma Valencia, para que pusiera de presente los que, para ella, son los principales problemas de dicho trámite.

Por: ESTEBAN GÁLVEZ y SEBASTIÁN SOLARTE

FORO JAVERIANO: ¿Por qué tenerle fe a este Congreso, siendo que ya varios han intentado crear reformas eficientes, las cuales se han quedado cortas ante las necesidades del país? ¿Ve usted una mejor disposición política?

PALOMA VALENCIA: No le tenga fe a un Congreso integrado por mayorías aplastantes y “enmermeladas” que no están en disposición de dialogo con las minorías de oposición. Las bancadas del gobierno no están interesadas en proyectar creación legislativa consensuada, fruto del dialogo, sino en tramitar a la carrera lo que el Ministro “ferrocarrilea”.

F. J: ¿Qué busca solucionar la presentación del proyecto alternativo del equilibrio de poderes? ¿Qué soluciona éste frente a lo propuesto por el Gobierno?

P. V: Como sugerí en la respuesta anterior, el proyecto de equilibrio de poderes que presentó el Centro Democrático será más una constancia histórica que una alternativa a considerar. El gobierno ni siquiera dejó que nuestro proyecto de discutiera, y va para un archivo lamentable. Nuestro proyecto es una propuesta de reforma estructural a todo el sistema de frenos y contrapesos, el del gobierno es una colcha de retazos cuyos únicos temas de fondo son acabar con la reelección y garantizar –aun más- impunidad para las altas cortes y el Fiscal.

F. J: El voto, ¿un derecho o una obligación?

P. V: Todo derecho supone una obligación, pero en el caso del sufragio no creo conveniente que se imponga su ejercicio mediante la coacción, creo más bien en incentivos positivos, como permisos laborales y efectuar las elecciones en días hábiles.



Foto: Cortesía de Paloma Valencia

F. J: ¿Le ha hecho daño la reelección al país?

P. V: Las instituciones, per se, no son malas ni buenas. La reelección de Juan Manuel Santos, en concreto, le ha hecho daño al país conduciéndolo hacia el abismo de La Habana. Pero ha habido reelecciones buenas para la nación, como la de Rafael Núñez, la de López Pumarejo y por supuesto, la de Álvaro Uribe.

F. J: ¿Qué tiene que cambiar en la Rama Judicial para que ésta adquiera la eficiencia que debería caracterizarla?

P. V: Es imperativa una reforma estructural que la reforme desde la cabeza a los pies. El sistema de la cooptación es perverso, eliminar las facultades nominadoras – políticas- en cabeza de las cortes, establecer un sistema de aforamiento bajo el cual los altos magistrados si respondan. A nivel más general, es necesario un verdadero entendimiento de la oralidad en el proceso – no solo formalmente- y una implementación correcta de la carrera judicial, con incentivos para los buenos jueces y desincentivos para la mediocridad. Les recomiendo leer el proyecto de reforma que presentamos y que el gobierno mandó engavetar.

F. J: ¿Qué opina de las posturas que han tomado tanto el Fiscal General de la Nación como el Procurador General de la Nación frente al proyecto alternativo del equilibrio de poderes?

P. V: La permanente interferencia del Fiscal en todo este proceso legislativo ha minado la independencia de la rama legislativa. El Procurador, en forma bastante más respetuosa, ha hecho observaciones constitucionales muy válidas sobre el proyecto, sobre todo en el sentido de eliminar la jurisdicción que él tiene sobre sus electores, o sea los congre sistas.

Reformas fuera de foco

Una abstracción innecesaria como siempre

Por: JUAN MANUEL SUÁREZ MURILLO
III Semestre



Foto: Daniel Londoño

John Rawls le da un valor predominante a la justicia en su tratado sobre los orígenes del Estado: *“la justicia es la primera virtud de las instituciones sociales, como la verdad lo es de los sistemas de pensamiento.”*[1] La justicia como una de las tres ramas del poder público merece la mayor atención posible por parte de las demás autoridades públicas. Es por esto que la justicia en varias ocasiones ha sido objeto de intentos de reforma. El Derecho, como con otros temas que se suscitan en el diario vivir del colombiano, se ha enfocado en resolver la coyuntura menos problemática de la justicia, en vez de dirigir todas sus fuerzas hacia la resolución de lo que verdaderamente se encuentra en riesgo. La desconfianza de los colombianos frente a su sistema judicial es altísima, ascendiendo a niveles inimaginables. Esta desconfianza se extiende a los rincones más recónditos de nuestra sociedad. Acciones infructuosas, fiscales incompetentes, políticos que no dan la cara, procesos eternos, magistrados corruptos, jueces en paro, son tan solo algunos de los detonantes de esta gruesa desconfianza en la Rama Judicial. Una nueva Reforma a la Justicia se cocina en el Congreso, la cual, una vez más, no se enfoca en resolver los verdaderos problemas que la aquejan. Los problemas de la Rama Judicial no se acabarán eliminando el Consejo Superior de la Judicatura, ni creando un nuevo Tribunal que se encargue de los funcionarios con fuero. Es innegable que se necesitan cambios como los anteriores, pero no son estos los fundamentalmente necesarios. El colombiano de a pie necesita poder confiar en la justicia para poder dirimir las controversias que sufra en el transcurso de su vida. La desconfianza del colombiano en sus instituciones no pasa por la obsoleta Comisión de Acusación, esta pasa por hechos más cercanos a su diario vivir.

Reformar una serie de artículos constitucionales con el fin de crear nuevas instituciones y suprimir otras, tiene que tener un determinado motivo y tener fijado un horizonte definido para lo que debe venir después de esta modificación constitucional. Es claro que esta reforma no obedece al motivo esgrimido por las autoridades públicas y mucho menos termina definiendo un camino que deba ser seguido tras la instauración de la reforma en el articulado constitucional. El gobierno Santos, quien postuló esta reforma como parte fundamental de su ostentosa “Reforma del Estado”, la describe como necesaria para equilibrar una vez más la balanza de poderes que terminó quebrándose con la reelección. Claramente este nuevo intento de reformar a la justicia no impulsa de ninguna manera los cambios estructurales que la Rama Judicial necesita en este momento. La necesidad de descongestionar los juzgados, la exigencia de traer más tecnología a los juzgados nacionales, además de evitar los paros judiciales por motivos económicos, son de los puntos esenciales que debe resolver una verdadera Reforma a la Justicia en Colombia. Mayor inversión en este poder público puede ayudar a solucionar estos fenómenos. No creo necesario que los legisladores realicen una abstracción tan profunda como la que exige una reforma constitucional para resolver y revolucionar cosas tan pequeñas como las anteriormente dichas. Un simple cambio en la destinación y la cantidad del presupuesto a este poder público puede resolver varios de los problemas que nos aquejan y molestan. El acceder a la justicia en un Estado democrático y constitucional no puede ser una pesadilla ni mucho menos algo lejano y ajeno. Por el contrario tiene que ser uno de los ejercicios que más alegren a los nacionales. En un momento de tanta efervescencia social, por la posible llegada del fin de la guerra, no puede ser que los colombianos no confiemos en la rama del poder público que jugará uno de los papeles más preponderantes en el tan mencionado post-conflicto. Finalmente me es menester comentar que es muy triste para un estudiante de tercer semestre de derecho llegar exhausto de la Universidad después de varias clases a ver en una pantalla de 36 pulgadas como, tal vez, todo eso que le están enseñando no está verdaderamente funcionando.

1. RAWLS, John. Teoría de la Justicia. México, Fondo de Cultura Económica: 1985.

Bajo estas condiciones, ¿quién va a querer dedicarse a servir al país?

Confundamos, condenemos y desmotivemos

No hay que tener una tarjeta profesional de abogado para entender la diferencia entre los deberes de un funcionario público y el dolo en la comisión de una infracción penal, entre la responsabilidad disciplinaria y la responsabilidad penal; y aun así, a Andrés Camargo le quedan más de 4 años en la cárcel por un asunto técnico al que la justicia quiso catalogar como "delito".

Por: LAURA FARÍAS y SEBASTIÁN SOLARTE

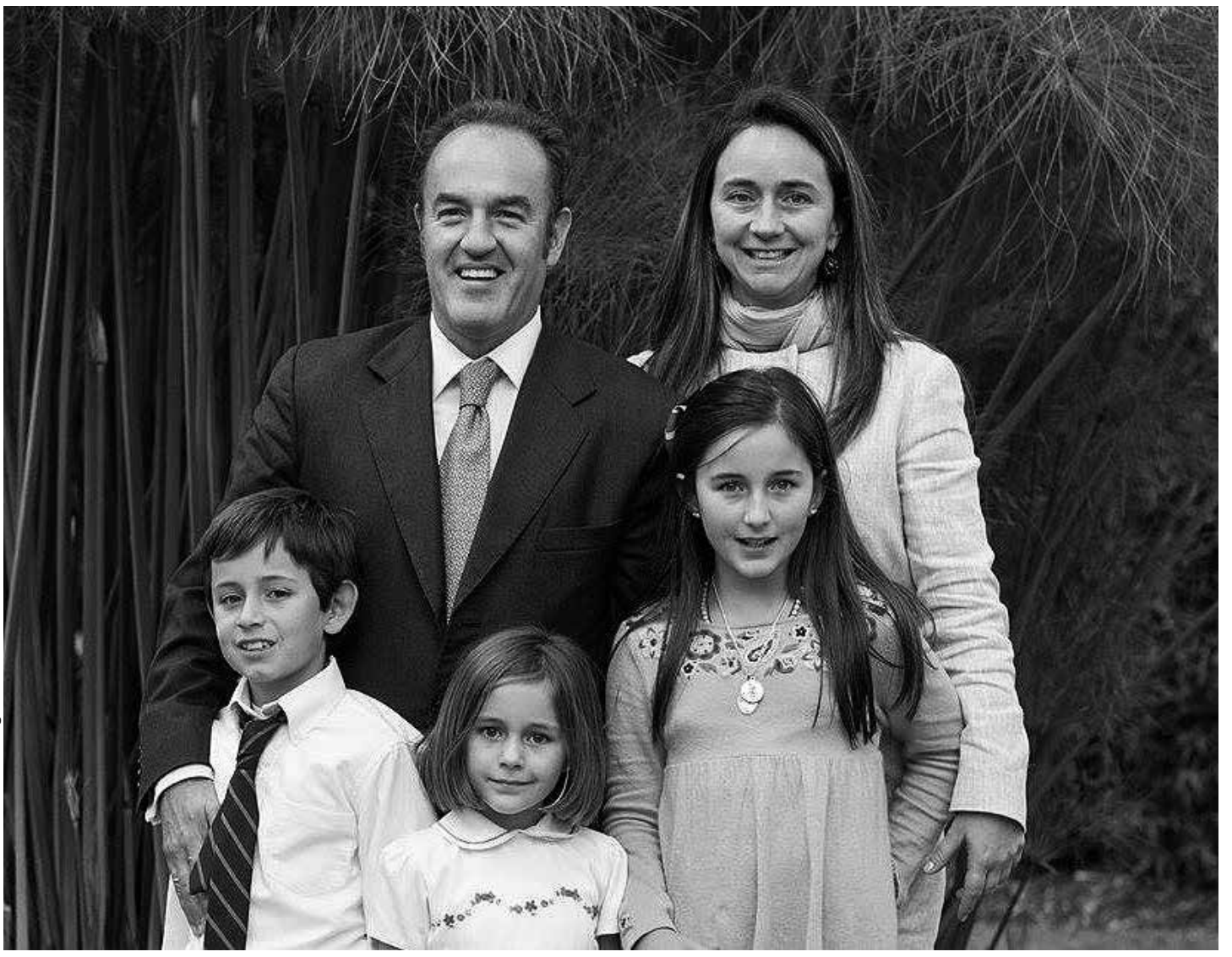

Foto: Cortesía de: Andrés Camargo

Andrés Camargo, quien hoy se encuentra privado de su libertad, con su familia.

La sociedad colombiana se caracteriza por su escepticismo frente a las instituciones nacionales. Las críticas acerca de la falta de eficiencia de la justicia, de la corrupción e impunidad de los funcionarios públicos, de la mediocridad del Congreso o de las fallas que presenta el sistema hacen parte de las conversaciones cotidianas. Éstas, desafortunadamente, no siempre están suficientemente fundadas y se limitan a repetir los titulares esbozados por los medios sin preocuparse por construir un criterio informado. Sin embargo, existen casos –más frecuentes de lo que quisiéramos- en los que entre más se lea sobre el tema, más tristeza producen las consecuencias que dejan las actuaciones de las entidades estatales.

Tal es el caso de Andrés Camargo, exdirector del Instituto de Desarrollo Urbano, quien se encuentra en la cárcel por haber incurrido, según el Tribunal Superior de Bogotá, en el delito de celebración de contrato sin cumplimiento del lleno de los requisitos legales. Su situación nos hace cuestionarnos acerca de dos temas: primero, acerca de la forma como la justicia penal está manejando situaciones que no tienen ninguna relación con ésta, al punto de penalizar conductas de carácter disciplinario; y, segundo, sobre la desmotivación que estos casos generan en quienes alguna vez han considerado dedicar su vida a servir al país –escenario que involucra, particularmente, a quienes son actualmente estudiantes-.

Andrés Camargo, ingeniero civil especializado en legislación financiera en la Universidad de los Andes, decidió dejar temporalmente el sector privado para acompañar al entonces alcalde Enrique Peñalosa en la tarea de dirigir el I. D. U., instituto encargado de la realización de las obras públicas en Bogotá. Desde éste, lideraron la construcción, ampliación y reparación de cientos de kilómetros de vías, casi una veintena de puentes vehiculares, millares de metros cuadrados de andenes y parques, una novedosa red de ciclorutas y las troncales de un sistema de transporte revolucionario para la época: Transmilenio (más de 1500 obras, en total) que ayudaron a que Bogotá, ciudad eternamente estancada, se acercara un poco más a los estándares que una capital debe cumplir en pleno siglo XXI.

A Camargo se le acusa de ser el responsable de los daños de las losas en las troncales de Transmilenio de la Autopista Norte y de la Avenidas Caracas que se presentaron una vez finalizado su periodo en la dirección de dicha institución. El rompimiento del concreto, cuyas verdaderas causan no han podido ser establecidas por los jueces que han conocido del caso, ha implicado para Camargo la imposición de una pena de 5 años de cárcel y una multa de 108 mil millones de pesos en razón de los perjuicios que este daño ocasionó al Distrito.

Durante el proceso penal fue imposible probar, en las diferentes instancias, la culpabilidad de Camargo frente a las acusaciones por el delito de interés indebido en la celebración de contratos conductas como el desvío de dineros públicos o el enriquecimiento ilícito personal o de un tercero. En esta misma línea, el Tribunal de Bogotá lo absolvió, en segunda instancia, del delito de peculado culposo (ya es contradictorio, por decir lo menos, el que se impute dolo para suscribir el contrato y culpa para la posible pérdida de dinero). Las razones por las que los jueces han considerado que debe ir a la cárcel son los infortunados resultados que, **por causas técnicas** |–en lo que coinciden todos los estudios-, tuvieron las losas de la Autopista Norte. Más aún, se ha comprobado que las decisiones sobre materiales y demás operaciones de construcción estuvieron a cargo exclusivamente del equipo técnico del I. D. U., las cuales se tomaron con base en los diseños que previamente había realizado la reconocida empresa británica *Steer Davies Gleave*, para la construcción de todas las troncales de Transmilenio en la ciudad. Esto lleva a la siguiente pregunta: ¿hasta qué punto debe un director responder penalmente por las decisiones tomadas por sus subordinados en las que no participa?

El delito de celebración de contratos sin el lleno de los requisitos legales se ha vuelto una trampa para los funcionarios públicos. La forma como está redactado el tipo (que ya no exige el provecho ilícito para que se configure el ilícito) y el análisis que han hecho los funcionarios judiciales resultan extremadamente peligrosas, en especial al realizar el análisis subjetivo: **los jueces dedujeron el dolo de Camargo del incumplimiento de sus deberes funcionales ("coordinar, controlar y dirigir…").** Esta interpretación, además de extremadamente amplia y peligrosa, abre la puerta para que fácilmente sea establecida la responsabilidad penal de futuros funcionarios públicos derivada de problemas técnicos y sin que sea necesario el concurso con otros delitos.

> **Resulta llamativo (y no en un buen sentido) que, en un país que necesita cada vez una mayor participación en lo público por parte de quienes tenemos la suerte de asistir a las mejores universidades del país, se presente un caso como el de Camargo**

Lo paradójico del caso está en que un proceso parecido se le había abierto años atrás, por las fallas en las losas de la troncal de Transmilenio de la Calle 80 pero, en aquella ocasión, la Fiscalía había reconocido que el debate era cuestión de tecnicismos y su responsabilidad penal como director de la institución encargada del desarrollo de la vía no tenía lugar pues todas las decisiones tuvieron fundamentos exclusivamente técnicos. Más aún, existían otras vías en las que se había utilizado también un idéntico sistema con idénticos materiales y en éstas no se habían presentado daños. Igual situación se presentó con la investigación por la Avenida Jiménez, recientemente precluida en primera instancia por la Fiscalía con los mismos argumentos,

Y a continuación, ¿qué? Agotados todos los recursos tras la no admisión del recurso extraordinario de casación ante la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia (otra sorpresa, pues cumplía todos los requisitos legales para ello), la única alternativa que le queda por explorar a Camargo es la acción de tutela ante la misma Corte Suprema de Justicia para que la admita, ya sea resuelta por ella misma o, posteriormente, por la Corte Constitucional tras ser seleccionada (lo cual es probable dada la novedad de la situación, el interés que ha suscitado y la importancia de sentar un correcto precedente).

Resulta llamativo (y no en un buen sentido) que, en un país que necesita cada vez una mayor participación en lo público por parte de quienes tenemos la suerte de asistir a las mejores universidades del país, se presente un caso como el de Camargo, en el que una persona honesta y de destacada trayectoria en el sector privado decide servir al país y termina injustamente castigado por ello. Y esto lo pagaremos todos los colombianos, retomando una frase que nos dejó Enrique Peñalosa en su columna de opinión para El Tiempo del 16 de julio de este año. ¿Cuál es la motivación que tenemos nosotros para dedicar nuestras vidas al servicio público, si sabemos que, gracias al precedente sentado, una falta disciplinaria puede traer consecuencias penales? Camargo, quien nunca se robó un peso y cuya transparencia lo llevó a entregarse a las autoridades el 8 de septiembre de este año, nos ha enseñado una forma de enfrentar la justicia basada en "el que nada debe, nada teme" y cuyo resultado, irónicamente, es mostrar que la autoridad, pese a estar equivocada, sigue siendo la autoridad y debe ser respetada. Y si bien Camargo se está actualmente privado de la libertad, encuentra su tranquilidad en saber que puede mirar a los ojos a su esposa, a sus hijos, a sus familiares y amigos y, en general, a la sociedad colombiana con la conciencia tranquila y sabiendo que, desde afuera, todos estamos con él.

El desastre de ciudad en la que vivimos

Bogotá ciudad de contrastes: necesidad de un cambio

Desde hace varios años, los bogotanos hemos sido testigos del atraso y el deplorable estado en que se encuentra nuestra querida ciudad. Basura por doquier, robos en cada esquina y trancones hasta no decir más; Es la hora de hacer un cambio.

Por: DANIEL LONDOÑO DE VIVERO



Foto: Daniel Londoño

Santa Fe de Bogotá, fundada en 1538 por Don Gonzalo Jiménez de Quesada, y área geográfica en la cual se asentaron los Muiscas, se ha desarrollado y se ha convertido en la metrópoli de todo un país. Convirtiéndose posteriormente en la capital del Virreinato de la Nueva Granada, hasta llegar a ser hoy la capital de Colombia, con su nuevo nombre, Bogotá D.C., es una ciudad de enormes dimensiones, una diversidad cultural inmensa, donde pareciera que la administración cada vez se hiciera más compleja; Una pésima malla vial, una inexistencia de planeación urbana, desórdenes públicos, insatisfacción ciudadana, grandes índices de pobreza y falta de cultura ciudadana marcan la identidad de nosotros los ciudadanos, pero ante todo es nuestra ciudad y por eso deberíamos quererla, cuidarla y contribuir a que la convivencia cada día tienda a mejorar en vez de a empeorar.

En una ciudad donde al día se expiden en la Registraduría Nacional un aproximado de 248 estados civiles de nacimiento, 82 de defunción, 70 de matrimonio; Ciudad en la que mientras 32 parejas se casan a diario, 13 se están divorciando, donde cada dos días se registra al menos una unión marital de hecho entre personas del mismo sexo; Capital del mundo donde el pollo y el huevo son los protagonistas, ya que se consumen alrededor de 521.640 kilos diarios de pollo y unos 5.128.767 huevos; Lugar donde aterrizan en promedio 62 aviones por día; Ciudad Católica donde hoy existen 397 iglesias católicas; Núcleo urbano que cuenta con unos grandes y elevados cerros, entre los que se destaca Monserrate, lugar al que en promedio suben 7.000 personas por semana en teleférico o funicular; Sitio en el que hay unos 900 moteles registrados; Población a la cual se imponen de entre 1.000-1.500 multas diarias por la Policía de Tránsito; La ciudad que cuenta con 1.213 intersecciones de semáforos y en la cual hay instaladas unas 411 cámaras de seguridad; Donde al día se reciben más o menos 120 llamadas por reclamos en la prestación de servicios públicos; Capital del ajiaco y la mazorca, del Transmilenio, de la Ciclovía, de monumentales trancones, y hoy del SITP, antiguamente ciudad conocida por una larga trayectoria taurina; Sin lugar a dudas ciudad compleja de manejar, administrar y mantener en orden.

Sí, esta es nuestra ciudad hoy, 2014. Con unos 8 millones de habitantes, donde el número de nacimientos supera el número personas que mueren, ocupando el puesto 30 mundial de las ciudades más grandes del mundo, nuestra ciudad vive complejas crisis por donde se mire. Aunque los datos de la Alcaldía aseguran que las cifras y las situaciones complejas han ido mejorando, la sensación entre nosotros los ciudadanos es otra.

Es imposible darse cuenta de la cantidad de problemas por los cuales está atravesando nuestra ciudad. Sólo con caminar, mirar alrededor, montarse en un bus, oír a la gente, es posible enterarse de lo que ocurre y de llegar sólo a una posible solución: Reaccionar. Necesitamos buscar soluciones, cambiar hábitos, comportamientos y lo más importante mejorar en los aspectos de educación y convivencia, resumidos en una palabra: Cultura Ciudadana.

El cambio debe empezar por nosotros los jóvenes, un cambio que nos beneficie a todos los presentes, pero también que garantice por lo menos unos mínimos de sostenibilidad, desarrollo y planeación para las generaciones venideras. Cambios tan sencillos como actuar siempre de manera correcta, no botar basura a la calle, no colarse en las filas, no destruir lo que es de todos, es un cambio en la mentalidad de todos: Que entendamos que los bienes del Estado son de todos, para usarlos, aprovecharlos y sacar el mejor provecho de ellos. En este punto también es importante hacer un llamado a todos los políticos que administran la ciudad para que combatan la corrupción sin tregua y no caigan en ella; En cambio, piensen y actúen teniendo en cuenta el interés general de todos los ciudadanos.

Es posible que quejarse ayude a que uno se libere en cierta manera, pero vivir todos los días quejándose es desgastante y frustrante, por esa razón en vez de quejarse, el cambio debe comenzar por cada uno de nosotros. Por eso considero que entre todos logremos adoptar unas reglas sociales que podamos compartir, prácticas cotidianas que no necesitan establecerse en ningún documento, que no son más que lo que se denomina la Cultura Ciudadana.

Cifras sacadas de:

1. http://www.eltiempo.com/Multimedia/infografia/bogotencifras/

2. http://www.infolaso.com/ciudades-mas-pobladas.html

Actos independentistas

Catalanes y escoceses, en busca de su independencia

Por: ANA MARÍA HERRERA A. y JAIME HERNÁNDEZ P.

Este año los ánimos independentistas han subido. Por una parte, en Cataluña se hará una consulta popular en noviembre para determinar el futuro de la región sobre su dependencia a España. Por otra, en Escocia ya se hizo la pregunta y, aunque no prosperó, se notó la inclinación separatista de ciertos escoceses del Reino Unido.

Cataluña

Los actos independentistas catalanes vienen desde 1873, después del establecimiento de la Primera República Española. Estanislao Figueras proclama el "*Estat Catalá*", formando el catalanismo (sentimiento nacional), pero no tuvo éxito.

La siguiente declaración fue en 1931, cuando se establecía la Segunda República Española. Francesc Macià, fundador del partido *Estat Catalá* (1922), adelantó este acto. El Gobierno tumbó la declaración a cambio de la presentación de un Acto de Autonomía catalán, plataforma para el nacimiento de la *Generalitat* (sistema de autogobierno).

En 1934 ocurre "El golpe de estado de la Generalitat" al gobierno central. Fue el detonante para el presidente de la *Generalitat*, Lluis Companys, para declarar la independencia. Se proclamó la conformación del *Estat Català* y se declaró la guerra a España. pero ello no prosperó.

En 2009, en un referendo popular independentista, se preguntó si se quería que Cataluña fuera un Estado de derecho, independiente, democrático y social, integrado a la Unión Europea. La mayoría votó que sí pero no era ni la mitad de la población apta para hacerlo. Desde ese entonces ha habido muchos movimientos.

El presidente de la *Generalitat*, Artur Mas, dijo que este 9 de noviembre no podrá haber una consulta popular para determinar el establecimiento de Cataluña como un Estado independiente, sino que hará una consulta alternativa previa a la llamada "9N". El deseo independentista catalán siempre ha estado presente por diferencias políticas, actualmente aumentado por la crisis económica, leyes agresivas contra el autogobierno, decisiones de infraestructura y la decepción de las expectativas populares de la transformación de España de un Estado "uninacional" a uno "plurinacional".

Escocia

El 18 de septiembre los escoceses respondieron en las urnas: *"should Scotland be an independent country?"* ("¿Debería ser Escocia un país independiente?").

Esta propuesta data de mediados del Siglo XX, cuando surgió el "*Scottish National Party*", el cual propuso en 2007 un referendo para 2010 y se dio este año.

A mediados de 1920 el *"Labour Party"* pretendía que Escocia se autogobernara. En 1940 se dio el *"Scottish Covenant"*, buscando autonomía gobernativa. Fue firmado por dos millones de personas. En 1979 la propuesta de una asamblea escocesa fue a referendo, venció pero no logró producir efectos, ya que el "Sí" no superó el umbral.

En 1997 otro referendo buscó establecer un Parlamento Escocés y conferirle la potestad de variar la tasa del impuesto a la renta. La iniciativa prosperó y se estableció el Parlamento de Edimburgo, que tiene competencia para legislar sobre asuntos dentro de Escocia que eran exclusivos del Parlamento Británico.

En septiembre se enfrentaron *"Yes Scotland"* y *"Better Together"*. La última ganó con el 55,3%. El "No" dejó sin resolver debates que se dieron sobre temas como, ciudadanía, agricultura, controles fronterizos e inmigración, pensiones, armas nucleares y Escocia como miembro de la OTAN y la UE.

A ciencia cierta, el Reino Unido se mantendrá, ciertamente unido. Su futuro es incierto, han surgido iniciativas del gobierno central para adjudicarle más potestades al Parlamento Escocés, ampliando su autonomía. Esto no ha generado bienestar porque progresivamente la autonomía de Escocia se acrecentaría y paradójicamente tendría miembros en el Parlamento Británico y mantendría injerencia en los asuntos del Reino Unido (de sus otras tres naciones), mientras que éstas perderían paulatinamente la capacidad de legislar materias que son exclusivas de Escocia como miembro del Reino Unido.

Estos casos son un claro ejemplo del derecho a la libre determinación de los pueblos, pues el sentimiento nacionalista por un país no siempre es general en toda la población. Este es una norma imperativa de Derecho y vincula a toda la comunidad internacional, está consignado en la Declaración Universal de DDHH y reafirmado en la Resolución 2625 de la Asamblea General de Naciones Unidas. Pero en algunos casos las relaciones económicas y políticas coluden con este derecho, ya que en ocasiones el reconocimiento de una identidad puede no ser el mejor camino para una nación.

Recuento del caso de la oncóloga colombiana condenada en Houston

El crimen pasional de la doctora González

Comúnmente dicen que del amor al odio hay solo un paso. El caso de la Dra. Ana María González pareciera demostrarlo puesto que su condena obedece a una decisión típica de un crimen pasional

Por: RODRIGO SALAS PRETELT

Desde hace varias semanas una noticia está dando de qué hablar a los colombianos. La doctora Ana María González-Angulo, médico investigadora sobre la cura del cáncer de mama en Estados Unidos, con una amplia trayectoria académica y profesional, fue declarada culpable de agresión agravada por el supuesto de haber envenenado a su compañero sentimental. Aunque los medios de comunicación en nuestro país resaltaron los testimonios de aquellos que habían tenido la posibilidad de conocerla y que daban fe de su buen carácter y entrega a su profesión, daba la impresión de que desconocían las razones por las cuales el jurado había tomado tal decisión. El caso, rodeado de supuestos fácticos similares a los de una novela de televisión y que todavía deja una cantidad de interrogantes sobre la culpabilidad de la acusada, fue resuelto como una decisión típica de un crimen pasional en el cual una persona se deja llevar por sus emociones a tal punto que comete un delito.



Foto: Pulzo.com

La relación sentimental entre la doctora González y su compañero, el doctor George Blumenschein, había iniciado hacia algunos años en el MD Anderson Cancer Center de la Universidad de Texas, lugar en el cual trabajaban. Los dos mantenían una relación clandestina, debido a que él tenía, a su vez, una relación amorosa pública de más de 10 años con la también doctora Evette Toney. Aunque el amorío lo conservaron durante un tiempo, tuvo que terminar debido a que él quería continuar su relación con Toney y querían tener un hijo.

González y Blumenschein acordaron reunirse el 27 de enero de 2013 para terminar su relación, y ese día, después de acostarse la Dra. González le sirvió un café negro colombiano, que según él estaba muy dulce. Más tarde el mismo día, Blumenschein entró a urgencias, y permaneció ahí durante un buen tiempo en una delicada situación, y aunque no murió, si resulto con una pérdida del 60% de la funcionalidad de sus riñones. Meses después acusó a la Dra. González de agresión agravada debido a que, según él, ella quería envenenarlo con el anticongelante Etilenglicol que produjo esos efectos.

En la acusación, Blumenschein sostenía que la Dra. González tenía una obsesión con él muy fuerte, y que al momento de comunicarle su decisión de terminar la relación tuvo una reacción muy agresiva. Esa misma reacción la habría llevado, en un ataque de celos y rabia, a envenenarlo con el anticongelante que causó el dulce sabor en su café.

Igualmente señalo que González era una persona envidiosa que se comportaba de una manera diabólica e irreverente. Incluso, mencionó que tras salir de la clínica grabo algunas conversaciones telefónicas con la Dra. González pues tenía miedo que le hiciera algo mas a él o a su novia.

Además testificó en audiencia que la relación con González había empezado un día en el lugar de trabajo cuando ella se le sentó en sus piernas y le empezó a besar su cuello: *"Yo recuerdo lo que dijo. "Me voy a comer tu oreja" y lo recuerdo porque fue inesperado. Yo no quería ofenderla y no sabía lo que podía hacer. Era difícil decirle a ella que no."*

Ella es una oncóloga sumamente reconocida no solamente en el MD Anderson Center en Texas sino en todo el mundo pues se ha labrado una brillante carrera profesional. Sin embargo, el 26 de septiembre, después de dos días de largas deliberaciones el jurado tomo una decisión: Fue encontrada culpable y debía pagar diez años de cárcel. El demandante logró convencerlos de sus ideas, e incluso determinaron que González tenía una atracción fatal por su amante. Ahora, a pesar de que aún quedan muchas dudas sobre los hechos que efectivamente demuestren la culpabilidad de la Dra. González, es evidente que el jurado tomo una decisión típica de un crimen pasional en el cual las emociones van más allá de la razón. En este momento, tras un recurso de apelación presentado por la defensa quedará, una vez más, en manos de la justicia decidir de manera definitiva la inocencia o culpabilidad de la brillante doctora colombiana.




Nunca había sido tan fácil
encontrar lo que buscabas
Descárgala gratuitamente, disponible para:
Para mayor información comuníquese con la Línea de Contacto Legis Bogotá: 425 5200; Línea Nacional: 01 8000 912101 o escríbanos a scliente@legis.com.co
www.legis.com.co
Conocimiento experto
multilegis
Conexión a la información jurídica
LEGIS
INFORMACIÓN & SOLUCIONES

¿Qué modelo de educación nos pensamos para Colombia?

¿El "acuerdo" por lo superior 2034?

"Esa tal política educativa, no es buena, no es democrática, no es pública"

Por: JUAN FELIPE GONZÁLEZ JÁCOME
VI Semestre

Los problemas de la educación superior en Colombia, además de ser estructurales, no son novedosos, sino que por el contrario se han mantenido a lo largo de muchos años, exacerbándose a raíz de las falencias que ha tenido la Ley 30 de 1992 que organiza el "servicio público de la educación superior" en nuestro país.

En vista de la preocupante situación, el pasado mes de agosto, el Consejo para la Educación Superior (CESU) –órgano gubernamental creado por el artículo 34 de dicha Ley- expidió un documento titulado "Acuerdo por lo superior 2034", el cual ha sido entendido por el CESU como la hoja de ruta que debe seguir el Estado para poder transformar el sistema de educación superior, en miras a un escenario de "post-acuerdos".

Este documento, dilucida 10 eslabones esenciales para estructurar el sistema de educación superior, su correspondiente balance en cuanto al sistema actual, y una serie de estrategias y perspectivas que como dijimos anteriormente, sirvan de hoja de ruta para establecer una real y concreta política pública de educación para el corto, mediano y largo plazo.

Ahora, si bien este documento se ha difundido con bastante intensidad, y en su socialización el CESU lo ha expuesto como la síntesis del debate nacional en torno a las problemáticas de la educación superior, es importante denunciar de antemano que el documento 1) no es un acuerdo ni mucho menos una política pública; 2) no solventa los debates más imprescindibles en relación con la educación superior y 3) no concreta que educación necesita y se debe pensar en nuestro país. Desarrollemos pues estos puntos mencionados.

1) El Documento No es un acuerdo ni mucho menos una política pública.

Lo primero que debemos precisar, es que el documento expone que fue construido en conjunto con los distintos estamentos de las Instituciones de Educación Superior –IES- y con los diferentes grupos poblacionales de la sociedad civil, teniendo en cuenta la heterogeneidad y diversidad regional y cultural de los mismos. Pues bien, ese argumento es una total falacia, ya que como se ha demostrado, las distintas IES, los estamentos de dichas instituciones, y los diversos grupos sociales que se han percatado del tema, han negado su participación en la construcción de dicho "Acuerdo". Por el contrario, se ha expuesto que si bien el documento pudo haber tenido en cuenta aportes de diversos grupos y estamentos de la sociedad, en sí no es un acuerdo, sino que por el contrario, es un documento unilateralmente construido por el CESU. Prueba de ello, es que los grandes debates respecto de financiación, cobertura, calidad, profesionalismo y autonomía no se han consumado aún, sino que por el contrario, siguen latentes. En consecuencia, al ser una política pública un proceso encaminado a solucionar una situación definida como problemática; y en la medida de que el acuerdo, no ahonda en los debates más estructurales de la educación, y por ello mismo, no podrá solventar dichas problemáticas, no puede asumirse como política pública, ni mucho menos, como acuerdo social.

2) El Documento no solventa los debates más imprescindibles en relación con la educación superior.

El documento ha tenido intención de dirimir los debates que se discuten en el seno del sistema educativo, pero, no se ha podido trascender frente a dichas pretensiones; si bien esta columna es muy reducida para exponer las críticas en su totalidad, si es importante si quiera señalar algunos de los debates que no se tocaron en el documento y que revisten una magna importancia.

a) El documento no dirime el debate entre la educación como derecho, o la educación como servicio. Cosa que trunca la constitución de un nuevo paradigma educativo a futuro.

b) El documento reconoce el déficit en cuanto al acceso a la educación superior, pero no discute las garantías materiales que se deben tomar para solventarlo. ¿Se seguirá subsidiando la demanda, o se procederá a subsidiar la oferta educativa?

c) El documento presenta una falencia en cuanto a la perspectiva que construye sobre la Educación Superior, ¿será que el fortalecimiento de la educación técnica y tecnológica se logra en detrimento de la universitaria?

d) Finalmente, en cuanto a la autonomía universitaria, el documento no toca los puntos más importantes en cuanto a lo presupuestal y lo organizacional, "el gobierno le apuesta a incrementar el presupuesto, pero solo en la medida de que se autogestionen recursos a partir de alianzas público-privadas (APP)".

3) El documento no concreta que educación necesita y se debe pensar en nuestro país.

Por último, avizoramos que el acuerdo por lo superior 2034, carece de una propuesta ambiciosa frente a qué tipo de educación se debe pensar en nuestro país. Consideramos que la educación no solo



Foto: Archivo de FORO JAVERIANO

es un proceso de formación para el trabajo –como mercancía-, así como tampoco debe acoger una función meramente academicista, laboral y de ascenso social. La Universidad en concreto, debe concebirse como el lugar y el escenario de la racionalidad, pero también el espacio de pleno saber y libertad; necesariamente debe ser la expresión de un proyecto de país y bajo esta premisa, jamás puede volver a olvidar su responsabilidad social y pública. Pero para ello, es importante plantear las problemáticas y hallar prontas soluciones. Hay que reactivar la movilización civil y dar un mensaje contundente de que si queremos construir una educación prometedora, debemos empezar por forjar verdaderos acuerdos y consensos sociales que nos permitan conseguir avances reales. Cosa que solo se logra con voluntad, compromiso, unidad y profunda convicción.

"Características preponderantes de la nueva reforma tributaria"

Despotismo tributario

Por: JORGE EDUARDO LAMO BLANCO

¡A falta de mermelada para repartir, un buen discurso para confundir! Éste parece ser el lema que aplica el Presidente Santos al momento de hablar con los medios de comunicación sobre el déficit presupuestal de 12.5 billones -que al parecer es de 23.8 billones[1]- el cual, según palabras del mismísimo Presidente, se espera disminuir mediante la eliminación de cerca de diez entidades con cargos burocráticos y la reducción de ciertos gastos de funcionamiento como: publicidad, viajes y viáticos al exterior, vehículos, gasolina, esquemas de seguridad, celulares, papelería, etc. Mejor dicho, nuestro Presidente va a ahorrar hasta en papel higiénico con tal de ahorrarse ese billoncito para poder reducir el déficit fiscal. ¡Qué presidente tan humilde, bondadoso y solidario el que tenemos! ¡Ni siquiera el presidente uruguayo José Mujica, quien voluntariamente redujo su salario, le llega a los tobillos a esta alma de Dios!

No obstante, al igual que con el presupuesto para el 2015, hay algo que no cuadra con las buenas intenciones del Presidente: ¿Por qué si lo que se pretende es una reducción de gastos burocráticos y de funcionamiento, se aumenta el presupuesto para los mismos? En efecto, según el Proyecto de Presupuesto para el 2015 presentado por el Gobierno, se adicionaron 3 billones de pesos a los 25 billones actualmente presupuestados para gasto de personal. ¿No parece esto un contrasentido? La única explicación que se encuentra para estos interrogantes es que el actual Gobierno no es precisamente uno conformado por "santos", sino más bien por déspotas que procuran solucionar el exceso burocrático, las promesas de campaña y la repartición de mermelada en el Congreso por medio de una Reforma Tributaria disfrazada de Ley de Financiamiento que aparte de ser deshonesta e inmoral carece de tecnicismo, especialmente en lo que concierne a su eje central: el Impuesto a la Riqueza.

El artículo 363 de la Constitución señala: *"El sistema tributario se funda en los principios de equidad, eficiencia y progresividad (…)"* y, si por *equidad* debe entenderse tratar igual a los que están en igualdad de condiciones (equidad horizontal) y desigual a los que están en distintas condiciones (equidad vertical); y, con la *progresividad* se busca que quienes tengan mayor capacidad contributiva asuman mayores obligaciones, habrá que decir que el "impuesto a la riqueza" no cumple con ninguno de estos dos principios debido a que la capacidad contributiva de las personas naturales y jurídicas (sobre todo estas últimas) se está midiendo con base en el patrimonio que se tenga y no en relación con las utilidades que se puedan percibir; siendo éste último el criterio de análisis adecuado de la riqueza ya que por ejemplo, una empresa con un patrimonio alto no necesariamente es "más rica" que una con un menor patrimonio cuando sus utilidades son bajas.

Con la implementación de esta reforma se imponen impuestos que adicionalmente transgreden el ordenamiento jurídico al menoscabar el principio según el cual *"no hay tributo sin representación"*, piedra angular de todo Estado Democrático cuyo objetivo desde su consagración en la Carta Magna inglesa, ha sido evitar los abusos de los gobernantes exigiendo que la imposición de todo tributo esté precedida por una discusión democrática cuyo resultado sea la determinación de los elementos esenciales del mismo. En consecuencia, este principio se vería afectado al tramitar en el Congreso una Reforma Tributaria, cuya vigencia es de 4 años, bajo el ropaje de una Ley de Financiamiento que en esencia sólo busca cubrir el déficit presupuestal de un año y cuyo trámite legislativo se da en un menor tiempo, imposibilitando con ello un adecuado debate en el Congreso sobre la necesidad o no de una reforma tributaria, tema de gran trascendencia social cuya importancia se vería disminuida con el uso arbitrario de la normatividad por parte del Gobierno.

Es indiscutible que el Gobierno tiene que incurrir en otro tipo de gastos –fuera de sus gastos de mero interés "político"- para la satisfacción de necesidades y prestación de servicios a la sociedad. No obstante, parece injusto que la solución planteada frente a la escasez de recursos sea la implementación de una reforma tributaria que aumenta las cargas a los ya contribuyentes, cuando el verdadero problema radica en los que no contribuyen. Según el Exdirector de la DIAN Juan Ricardo Ortega, si se controlara la evasión de impuestos el recaudo podría aumentar en 50 billones de pesos, (¡más de lo que se recaudaría con el Impuesto a la Riqueza en 4 años!), se hace entonces preciso cuestionar si lo que verdaderamente se necesita son más impuestos o simplemente la implementación de medidas para hacer exigibles los existentes.

1. Según el Ex Contralor General de Economía Carlos Cabrera *"hay 11,3 billones que suman como ingreso pero provienen de la no ejecución de la vigencia anterior, lo que podría ser inconstitucional"*.

Debate en la facultad

Es hora de preguntarse ¿está pasando algo nuevo en nuestra facultad?

En el último período algunos eventos han desencadenado las habladurías entre los estudiantes. Por ello, y desde la posición de estudiantes de la facultad quisiéramos, respetuosamente, resumir algunas de nuestras inquietudes.

Por: CONSEJO EDITORIAL FORO JAVERIANO

De los muchos roles que los sujetos en comunidad personifican día a día, aquel que más ha contribuido al progreso de la Humanidad es, quizás, el del "alumno". Este rol o *status* comporta, ni más ni menos, el punto de partida de la vida académica y es por el cual los grandes hombres de la Historia han comenzado a forjar su obra. Tradicionalmente, empero, el alumno, dado su connatural estado de humildad intelectual, debía ser apenas un receptor de las prédicas y los discursos de su profesor y este, a su vez, gozaba, en cierta forma, la infalibilidad del conocimiento reverencial.

Esta situación de humildad académica, sin embargo, en la historia de la pedagogía, cambia ciertamente con el movimiento Ilustrado. El alumno es, hoy en día, sujeto activo de su enseñanza y solo él determina el alcance y la profundidad de la búsqueda por el conocimiento. Así las cosas, es claro que las instituciones (entre ellas encontramos a la Universidad) existen en función de esta búsqueda: deben extender todas las herramientas, aportar los espacios donde la dialéctica concrete el saber y propender por encauzar la razón de la manera más propia para que la verdad no sea un valor cada vez más ajeno al estudiante, sino un valor realizable que sirva a mejorar la vida en sociedad.

Así las cosas, quisiéramos recordar lo que un profesor, el doctor Alejandro Aponte, quien desafortunadamente dejó intempestivamente sus labores como docente del departamento de derecho penal, subrayó de la obra de Jorge Luis Borges. En una conmovedora carta, nuestro profesor recordó "*Unos quinientos años antes de la era cristiana se dio en la Magna Grecia la mejor cosa que registra la historia universal: el descubrimiento del diálogo.*" Es, efectivamente, este sutil pero poderoso descubrimiento el que nos habilita todos los días para aprender las lecciones jurídicas que nos imparten nuestros profesores. Sin embargo, cuando el diálogo es ausente, solo el silencio y la especulación quedan, obstaculizando cualquier posibilidad de conocimiento y todo esto, forzosamente, desemboca en el fracaso de nuestro rol como alumnos activos y responsables.

La pregunta, entonces, luego de estas breves notas de reflexión sobre qué papel jugamos en nuestro aprendizaje, es la siguiente: ¿qué ha pasado este último período con la forma como se están tomando decisiones en la Facultad? ¿por qué nadie se ha pronunciado sobre algunos eventos que no nos dejan sino la consternación de la especulación? ¿por qué en un período de transición, como es el cambio de decanatura, hemos dejado de sentir la existencia de canales de diálogo sobre decisiones que nos afectan a todos?

Las preguntas que nos surgen, por supuesto, no buscan faltarle el respeto a absolutamente nadie ni solo por su formulación se debe interpretar que estamos desconociendo las oportunas labores de nuestras directivas. La finalidad fundamental de éstas es, justamente, recordar que los estudiantes interpelamos a nuestros maestros de la misma forma que en las aulas ellos nos corrigen a nosotros. La educación, afortunadamente, no se funda, hoy día, sobre el dogma de la infalibilidad sino sobre la dialéctica y la contradicción.



Foto: Daniel Londoño

Así las cosas, quisiéramos, como estudiantes, solo buscar respuestas a hechos concretos que nos han afectado. La interrupción, de la noche a la mañana, de una cátedra que llevaba una continuidad de tiempo considerable, es quizás uno de los mejores ejemplos. Con independencia de los motivos y razones que motivaron la renuncia de este profesor, lo cierto es que somos, en últimas, los estudiantes quienes nos vemos directamente afectados y por ello es natural preguntarnos lo sucedido. Para complementar este lamentable hecho, surgen inquietudes sobre la divulgación realizada por algunas personas de la carta de renuncia del mencionado profesor; a estas, además, iban incluidas proclamas "proselitistas" o que invitaban a tomar partido. Por último, las supuestas envalentonadas discusiones entre profesores frente a los neojaverianos hacen surgir la especulación y el chisme y ello solo va en detrimento de la imagen pulcra y diáfana que nuestra Facultad ha construido con el paso paciente del tiempo.

La cuestión, en suma, gira en torno a la preocupación que la desinformación genera. La especulación solo desencadena en un morbo malintencionado que fácilmente puede ser remediado mediante la constante comunicación entre directivas y estudiantado. Deseamos, en conclusión, que en este período de transición encontremos la respuesta a algunas de estas humildes preguntas que cualquier estudiante que llega al Giraldo se está haciendo.

Dormir en la universidad

Por una facultad sin sueño

Por: JAIME HERNÁNDEZ PALACIOS

El Diccionario de la Real Academia Española define "dormir" como "estar en aquel reposo que consiste en la inacción o suspensión de los sentidos y de todo movimiento voluntario". Por otro lado , el Diccionario de Inglés de la Universidad de Cambridge se refiere a esta acción como el "estado de descanso en el que el cuerpo no está activo y la mente está inconsciente". Pero para el común, y dejando atrás términos lingüísticos provenientes de eruditos, dormir es lo que hacemos cuando cerramos los ojos y descansamos por un momento.

Hoy en día está más que aceptado que dormir es fundamental para el cuerpo humano. Hay varios estudios que han encontrado que el hombre puede resistir de 3 a 5 días sin tomar agua y alrededor de un mes sin consumir alimentos. A pesar de que el período sin sueño más largo verificado científicamente es de 11 días, 264 horas, registrado por Randy Gardner entre 1963 y 1964, conocedores del tema han coincidido en que después de 36 horas de estar despiertos requerimos ayuda para seguir en ese estado, y más aun que a las 48 horas de vigilia sentimos ganas irresistibles de cerrar los ojos. Todo esto apunta a que hay hábitos inadecuados que pueden ser perjudiciales para el cuerpo, pero no hay uno de tal gravedad como la privación del sueño, la cual puede llegar a ser fatal.

Ahora bien, ¿cuántos espacios encontramos en la Javeriana para tomar una siesta? ¿hay alguna facultad, edificio o espacio de la universidad que se encuentre equipado con las comodidades apropiadas para proveerles así sea un sueño breve y reparador a sus estudiantes? ¿En qué plano se encuentra la Facultad de Ciencias Jurídicas respecto a los anteriores interrogantes?

Es bien sabido por los estudiantes de Derecho de la universidad que el edificio Gabriel Giraldo, sede de nuestra querida facultad, no tiene un lugar propicio para dormir. Han sido importantes los esfuerzos que se han hecho por tener una sala de audiencias de primera categoría, la cual es indispensable para preparar a quienes serán los futuros abogados javerianos; y mantener la biblioteca jurídica del sexto piso, un espacio adecuado para estudiar y lugar característico de nuestra facultad para leer, realizar trabajos, ponernos al corriente con nuestros deberes como estudiantes o simplemente compartir con nuestros compañeros. Sin embargo, la facultad de Derecho, como el resto de la Universidad Javeriana, aún no cuenta con un espacio en el cual sus estudiantes puedan cerrar sus ojos y descansar cómodamente de sus clases, lecturas y trabajos aunque sea por un momento.

Las "Power Naps", como fueron denominadas por el psicólogo James Maas de la Universidad de Cornell, las siestas cortas que buscan revitalizarnos, han sido catalogadas por académicos y científicos como una de las mejores herramientas para reactivar el cuerpo humano cuando una persona está sufriendo acumulación de déficit de sueño. Además, se ha comprobado que la anterior no es la única bondad de estos cortos períodos de descanso, de los cuales se reputa sus mejores efectos cuando duran alrededor de 30 minutos, sino que también son un instrumento excepcional para el estudio y el aprendizaje ya que mejoran la atención.

Un estudio realizado por la Universidad de Düsseldorf encontró que cuando una persona toma una breve siesta de 6 a 10 minutos puede alcanzar habilidades superiores en lo que corresponde a la recuperación de la memoria. Asimismo, una investigación de la NASA liderada por David F. Dinges, profesor de la Escuela de Medicina de la Universidad de Pennsylvania, llegó a la conclusión que las siestas pueden mejorar considerablemente ciertas funciones de la memoria. En este mismo sentido, el Instituto Nacional de Salud Mental de EEUU señaló que en algunos casos tomar siestas puede incluso aumentar el desempeño de los niveles más altos de rendimiento de un individuo.

Entonces, ¿por qué la Javeriana y específicamente la Facultad de Derecho no se ha interesado en brindarle a sus estudiantes un espacio en el cual puedan tomar una breve siesta? Este tema tiene que entrar en la agenda de los directivos, del mismo modo que debe ser una de las principales peticiones de nosotros los estudiantes frente a nuestra facultad, ya que está sólidamente sustentado que un corto instante de descanso podría facilitarnos el afrontar nuestra vida académica. El problema radica en que aún no tenemos en nuestra universidad un espacio idóneo para esto.

Perfil sobre uno de los miembros más destacados de la comunidad javeriana

Un verdadero abogado javeriano

FORO JAVERIANO tuvo la fortuna de compartir un rato muy agradable con el ex magistrado Arturo Solarte en su oficina donde nos compartió varias anécdotas e historias sobre su vida.

Por: RODRIGO SALAS PRETELT



Foto: Cortesía de Gómez & Solarte Abogados

El doctor Solarte se encuentra construyendo, junto con su socio Camilo Gómez, su propia firma llamada Gómez y Solarte Abogados.

Es inevitable entrar a la oficina del doctor Solarte sin percatarse que en una de las repisas de su biblioteca hay una pequeña réplica de un cuy disfrazado de juez. Este gran abogado menciona que si bien llego a Bogotá cuando tenía tres años siempre será nariñense de nacimiento y por sentimiento, y que por eso conserva ese recuerdo, que le obsequiaron en un viaje como Magistrado a su tierra natal, para tener siempre presentes sus orígenes.

Excelente profesor, abogado, jefe y padre serían algunas de las palabras que definen a este ser humano que por poco no estudia derecho. Debido a influencias familiares estuvo muy convencido de estudiar medicina hasta unos meses antes de graduarse del bachillerato. Sin embargo, tras una conversación con su hermana, que también es abogada, decidió que estudiaría derecho, y particularmente en la Universidad Javeriana por su énfasis en derecho económico, ya que eso le permitiría dedicarse a uno de los múltiples campos que tiene esta carrera, una vez adquiriera el título.

El doctor Solarte, que muy rara vez llega después de las 7:15 am a su cátedra de obligaciones o de responsabilidad civil en la Javeriana, recuerda, entre risas, que durante sus años como estudiante se le dificultaba mucho madrugar. Sus amigos le mencionaban que realmente debería pagar media matricula por la cantidad de clases de siete que se perdía. Inclusive señala que para el examen final de la clase de Bienes con el doctor Ernesto Peña, estaba en su casa repasando las notas de clase cuando a las 9:00 am recibió una llamada de uno de sus compañeros diciéndole que ya le tocaba pasar. Sorprendido, pues esperaba que, como el examen era por orden de lista, pasaría en las horas de la tarde, corrió a arreglarse y a ponerse el saco y corbata que no pueden faltar en un final de derecho, y al llegar le dijeron que el doctor Peña ya se había ido. Después, junto con otros que estaban en la misma situación, presentaron un supletorio que fue muy difícil en comparación a lo que debió haber sido el examen final del día en que llegó tarde a la Universidad, experiencia ésta que afianzó en él, en adelante, la importancia de la puntualidad.

También, de sus años como estudiante, recuerda que la máxima autoridad dentro de la Facultad era el Padre Giraldo, que desde la decanatura del medio tenía el poder de decidir qué estudiantes entraban y quienes serían profesores. En ese entonces la Facultad de Ciencias Jurídicas era mucho más una prolongación del colegio. Los estudiantes tenían el mismo salón durante todo el año, todos dejaban la maleta cuando llegaban a las 7:00 am y salían a la 1:00 pm del mismo salón de clases.

Su ejercicio profesional lo empezó desde que era estudiante. En un principio en la oficina de una abogada amiga de su hermana, donde aprendió a ejercer la noble tarea del patinaje en los juzgados, y posteriormente en la oficina de León Posse Arboleda, socio fundador de la hoy firma Posse, Herrera y Ruiz. Trabajó ahí durante algunos años, recién egresado, siendo el asistente de Jorge Santos Ballesteros, hasta que su profesor de carrera Sergio Muñoz le pidió que se vinculara como abogado de la Subgerencia Jurídica de la Fundación Social, la matriz del grupo empresarial del Banco Caja Social y el Banco Colmena, entre otras empresas.

Fue por el doctor Muñoz que se vinculó posteriormente como profesor de derecho en la Facultad de Ciencias Jurídicas. Inicialmente como profesor auxiliar de contratos por seis años, y luego fue nombrado profesor titular de bienes en 1994 bajo la decanatura académica del doctor Juan Carlos Esguerra. Años después, al regresar de sus estudios de doctorado de la Universidad de Salamanca en España, estaba completamente decidido a dedicarse a la academia e investigación. Fue nombrado profesor de planta de nuestra Facultad y le dejaron a su cargo tres materias: bienes, obligaciones y responsabilidad civil. Esto le significó un gran reto, pero le permitió convertirse en un gran conocedor del derecho civil en su conjunto y sentar las bases de su conocimiento en este campo del derecho.

Luego, tras la finalización del periodo del ex magistrado Carlos Ignacio Jaramillo, recibió de manera inesperada la noticia de haber sido incluido dentro de la lista enviada por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura para nombrar un nuevo magistrado en la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema Justicia. La noticia fue una sorpresa puesto que, si bien se había inscrito a la convocatoria dado que los otros javerianos consultados habían declinado hacerlo, consideraba que no era su momento para aspirar a uno de los cargos más altos dentro de la rama judicial, a los que, ordinariamente, se llega en el ocaso de la vida laboral.

Corría el año 2007 cuando fue elegido por la Sala Plena de la Corte y de sus años como magistrado recuerda que hubo mucha tensión en la época del enfrentamiento de la rama judicial y la Corte Suprema de Justicia con el Presiente Álvaro Uribe y su gobierno. No obstante, destaca que también se presentaron muy buenos momentos y sobre todo unos años de gran producción intelectual para bien de la jurisprudencia, puesto que con la compañía en la Sala Civil de abogados como Jaime Arrubla o William Namén, y de jueces de carrera como los magistrados Valencia o Villamil, por nombrar sólo a algunos, las decisiones que tomaban reflejaban un evidente avance jurídico en nuestro país. Por lo general, los proyectos de ponencia de los magistrados eran enviados los viernes en la tarde a los otros magistrados de Sala y los lunes en la tarde se preparaban para debatir sus ideas sobre los diversos temas y casos que llegaban a la Sala de Casación Civil de la Corte.

El año pasado, durante el mes de mayo tuvo que afrontar una de las decisiones más difíciles de su carrera profesional. Faltándole todavía un poco más de un año para terminar su periodo como magistrado en el máximo órgano de la jurisdicción ordinaria, decidió presentar su renuncia ya que no compartía la visión que la mayoría de los magistrados tenían para la Corporación. Consideraba que era el momento de apartarse del rumbo que quería la mayoría de la Corte en asuntos como las competencias electorales, la conformación de la corporación, y, en particular, su papel dentro de la conformación del Estado. El doctor Solarte ha sido de las pocas personas que en medio de una profunda crisis que atraviesa la administración de justicia en nuestro país, ha sido capaz de resaltar con su actuar aquello que requiere una reforma. Es un referente y un claro ejemplo de lo que significa bien actuar como servidor público.

Ahora, tras su salida de la Corte se encuentra retomando el ejercicio profesional y las actividades académicas que había suspendido en los últimos años. A pesar de haber recibido ofertas laborales de varias oficinas de abogados que estaban ansiosos de trabajar con un ex magistrado, decidió asociarse con el ex comisionado de paz y ex formula vicepresidencial de Marta Lucia Ramírez, Camilo Gómez Álzate, para dar inicio a Gómez & Solarte Abogados, donde tendrá la posibilidad de iniciar un proyecto propio de oficina de abogados que pueda tener el rumbo que él, junto con su socio, desean.

Está convencido que dentro del ejercicio del derecho se debe buscar el rigor, ya que tratándose de una disciplina existen unas reglas y una estructura lógica determinada que se deben cumplir. Además, afirma con énfasis que un abogado debe estar en búsqueda permanente de un sentido de justicia en sus determinaciones debido a que está trabajando siempre con la vida de los demás; y en complemento de lo anterior, menciona que se debe trabajar siempre con una ética profesional intachable.

Los domingos los puede disfrutar teniendo una tarde de cine con su familia, o haciendo ejercicio, al igual que apreciando un clásico de fútbol español haciéndole barra al Barcelona, aun cuando su hijo es un fervoroso hincha del Real Madrid, pero es precisamente eso lo que lo convierte en ese íntegro ser humano, el profesor, el abogado, el jefe y el padre.

Derechos de los animales

La dignidad de los animales no humanos

Por: ERIKA JULIANA IBARRA
V Semestre

Martha Nussbaum en su libro *"Las fronteras de la Justicia"*, desarrolla una teoría alternativa y novedosa que explica las razones por las cuales los animales no humanos son sujetos de dignidad y en consecuencia gozan de derechos que debemos respetar. De esta manera comienza por reconocer que existe una característica común a todos los seres vivos, las capacidades, las cuales permiten y hacen posible la realización como ser. Es así que el desarrollo de las capacidades se denomina florecimiento, por esta razón florecer es la adecuada construcción de las actividades vitales.

Por lo anterior el enfoque en las capacidades de Nussbaum supera la teoría utilitarista, la cual considera que el fundamento de la igualdad entre los seres vivos recae exclusivamente en nuestra capacidad de sentir. Los animales no humanos además de ser seres sintientes, son sujetos de una vida que debe y necesita florecer, de ahí que es dable concluir que la dignidad surge a partir de las capacidades de cada ser. En consecuencia, si se considera que los seres vivos tienen una vida que potencializar son sujetos de dignidad. Ahora bien, cuando se reconoce la dignidad de los animales no humanos necesariamente debe renovarse la relación entre las especies. El vínculo entre los hombres y los animales debe estar regulado por principios de justicia y no de poder, es decir, los seres humanos no podemos instrumentalizar a los animales puesto que son un fin en sí mismo y no un medio, ya que poseen un valor intrínseco.

En este orden de ideas, la teoría de Nussbaum busca llamar la atención sobre la sentencia en la cual la Corte Constitucional tuteló la libre expresión artística de la Corporación Taurina de Bogotá y de igual manera sobre los últimos hechos de maltrato para con los caballos, quienes son instrumentalizados como medio de transporte para realizar un recorrido turístico en la ciudad de Cartagena. Las dos prácticas anteriores encuentran su razón de ser en que son una expresión cultural socialmente arraigada y que por lo tanto se debe limitar el deber de protección animal.

Por el contrario, el Consejo de Estado en la sentencia que falla contra el centro de Manuel Elkin Patarroyo en el Amazonas reconoce de manera contundente que los animales tienen derechos. Mientras tanto, la Corte Constitucional cayó en el "especísmo" que anuncia la idea de que los intereses humanos son más importantes que los intereses animales. De esta manera, cuando se realiza un juicio de proporcionalidad entre los intereses, la Corte Constitucional valora más las prácticas culturales que la dignidad de los animales, a pesar de ser actos éticamente reprochables, dado que cuando la cultura instrumentaliza a los animales no humanos para alcanzar sus fines afectamos su dignidad y la capacidad de florecer su vida.

Ciertamente es inadmisible que los intereses de los seres humanos permitan limitar los derechos de los animales. La teoría de Nussbaum, invita a reconocer las vidas diversas que florecen y dentro de ellas la dignidad múltiple, una visión que va más allá de sólo proteger a los animales de manera derivada e instrumental. En suma, reivindicar los derechos de los animales implica fomentar un cambio en nuestra cultura puesto que amplía el marco moral de los derechos y supone una concepción biocéntrica más no antropocéntrica. Por lo tanto, el sufrimiento innecesario que causa la tauromaquia y los vehículos de tracción animal vulnera la dignidad y florecimiento de la vida de los animales no humanos, además de ser un trato moralmente reprochable y altamente injusto, sobre todo injusto, porque los animales no humanos son sujetos de una vida de la cual emana sus derechos y dignidad.

En defensa de las Fuerzas Armadas

Terroristas gozando por fuera, Fuerza Pública sufriendo por fuero

Por: AGUSTÍN ECHEVERRY QUINTANA - VII Semestre

Últimamente, las noticias sobre el Proceso de Paz en la Habana, anuncian que las negociaciones van bien, mientras que en Colombia, ha habido despejes de territorio no anunciados por el Gobierno para permitir la salida del país de integrantes del grupo narco terrorista FARC-EP; policías, soldados y civiles han sido asesinados mediante actos terroristas; y recientemente secuestraron, torturaron y asesinaron a dos Policías, entre otros hechos.

¿Cómo es posible que después de tanta barbarie, se les quiera dar todo tipo de beneficios? El inciso 4º del artículo 1º del Marco Jurídico para la Paz, señala que el Congreso de la República podrá mediante ley estatutaria, determinar criterios de selección que permitan centrar los esfuerzos en la investigación penal de los MÁXIMOS responsables de delitos de lesa humanidad, genocidio o crímenes de guerra, cometidos de manera SISTEMÁTICA. Queda claro que los esfuerzos se van a limitar, a investigar a los máximos responsables de dichos delitos, cometidos de manera sistemática. Teniendo en cuenta que los comandantes de las FARC han insistido en que no van a pagar un solo día de cárcel, los veremos trasladándose culpas, para no ser investigados y poder en un futuro, participar en política en nuestro país.

¿Qué sentirían las familias de las víctimas de estos asesinos, al verlos ocupando cargos de congresistas, o alcaldes, luego de tanto daño? Sin duda, se requiere un proceso de paz que ponga fin a tanta sangre que se ha derramado en Colombia. Sin embargo, los responsables de ello, guerrilleros o no, tienen que: decir la verdad, reparar integralmente, y, dedicarse a una vida al margen de la política, por respeto a las víctimas que provocaron.

No acontece igual para centenares de policías y militares, investigados y condenados, habiendo cumplido con su deber. Dejando de lado, claro está, las minoritarias excepciones de miembros de la Fuerza Pública, que han obrado mal y deben pagar por sus errores, deberían también concederse beneficios a los miembros de la Fuerza Pública, como reconocimiento a su labor.

Omitiendo las excepciones, si hay alguien a quien debamos gratitud eterna en Colombia, es a los miembros de la Fuerza Pública; a aquellos que cumplen cabalmente su misión, los que han ofrendado sus vidas y los que las arriesgan día tras día para protegernos. Es de esos hombres y mujeres de los que el Estado se ha olvidado. El gobierno debería esforzarse en que de firmarse un acuerdo de paz, los miembros de la Fuerza Pública también obtengan beneficios. Actualmente, el fuero penal militar en muchos casos ni siquiera puede ser aplicado, pues el Consejo Superior de la Judicatura, encargado de dirimir conflictos jurisdiccionales, suele no resolverlos de fondo y los remite a la justicia ordinaria. Los integrantes de la Fuerza Pública requieren de respaldo estatal y de mecanismos jurídicos que les garanticen que luego de cumplir debidamente sus misiones, no serán penalizados por las mismas; garantías de que serán investigados y juzgados por pares, que conozcan a lo que se enfrentan.

Para concluir, dejo un caso que me impactó, para que saquen sus propias conclusiones. Hace un tiempo, conocí al Sargento Rodríguez. En una operación en selvas del Guaviare, junto con su grupo de hombres del Ejército Nacional, fue emboscado por un número superior de guerrilleros. Una guerrillera le disparó dos veces en una pierna al Sargento, y éste cayó al piso, quedando rodeado de sus compañeros asesinados. Esta se le acercó para cerciorarse de su muerte, y éste aún con vida, por mero instinto de supervivencia y por la angustia, le descargó el proveedor de su fusil Galil (35 cartuchos). Al conocer a este valeroso miembro del Ejército, estaba detenido por el delito de homicidio, toda vez que la investigación arrojó que había actuado con sevicia. Ojalá el gobierno, les garantice los derechos a los miembros de la Fuerza Pública, como a cualquier ciudadano, en agradecimiento de los colombianos que hoy gozamos de mayor seguridad y tranquilidad dados sus esfuerzos y sacrificios, por los que son frecuente e injustamente juzgados.

El engorroso trámite de revisión de parciales

Nuestra pequeña reforma antitrámites

Por: NICOLÁS ZULUAGA A.
III Semestre.

He aquí una columna de las más ñoñas y tal vez más aburridas que podrán encontrar. Me gustaría que no fuera así, pero creo que es necesaria:

Tres minutos para subir al quinto piso del Giraldo, seis -porque siempre hay gente- pidiéndole a la siempre amable Laurita que mande el parcial a la fotocopiadora, y otros tres bajando. Van nueve.

Un día después: Dos minutos llegando a la fotocopiadora del Giraldo, cinco sacando las copias del parcial, tres subiendo a la sala de computadores. Van diecinueve. Quince redactando la carta. Van treinta y cuatro. Tres bajando a la ocupada y demorada fotocopiadora, cinco imprimiendo la carta, tres subiendo al quinto piso del Giraldo. Van cuarenta y cinco. Y si Laurita no está ocupada, un minuto entregando la carta. Van cuarenta y seis minutos. ¡Cuarenta y seis minutos haciendo el trámite para que revisen un parcial! Eso es lo que me demoro en llegar a mi casa o tal vez lo que estudié para el parcial (por algo tendré que pedir revisión).

Si solo quisiera verlo, me demoraría como veinte minutos, sin contar los dos viajes en dos días que me haría al Giraldo.

Toda esta cantaleta puede sonar solamente como eso: una cantaleta aburrida. Pero no lo es.

Creo que muchos pensamos: «Si tengo que hacer esas vueltas mejor ni pido revisión». Y me parece grave y paradójico. Es grave pues este sistema supone un obstáculo para exigir un derecho que por el reglamento de estudiantes tenemos; y paradójico porque como estudiantes de derecho y abogados, quisiéramos que los procesos judiciales fueran menos demorados, pero no hacemos nada porque procesos burocráticos en los que también reclamamos derechos se acorten. Lo que aprendemos es que exigir nuestros derechos es algo tan trabajoso, que mejor ni intentarlo. Una enseñanza no muy alentadora en una facultad que propende por la búsqueda de la justicia.

Pero lo que me parece peor es que por la complejidad del sistema tendamos a pensar: "Si tengo que subir hasta la secretaría de la facultad, esperar un día, ir a la fotocopiadora, esperar, y además de eso pagar, mejor no veo mis parciales". En otras palabras, "tengo que hacer tantas vueltas, mejor ni lo veo". En mi opinión, no revisar los parciales es peligroso porque es suprimir la posibilidad de aprender de nuestros errores y de lo que escribimos, algo que me parece fundamental en un proceso pedagógico, y es una enseñanza en sí misma. Nos enseñan, pero no facilitan que aprendamos de lo que hacemos mal, al contrario, lo obstaculizan.

Para mí, lo ideal sería que los mismos profesores nos dejaran ver los parciales; que se nos reconociera lo que se nos enseña, aquello que acogimos dentro del ordenamiento jurídico colombiano: La presunción de inocencia. No como ahora que se presume que cuando nos devuelvan los parciales, vamos a cambiar algo y ¡paf!, se creó el complicado sistema. Pero sé que esa es una propuesta mayor que requiere de más reflexión, y como quejarse sin dar soluciones es una magnífica pérdida de tiempo, prefiero proponer: 1) Que las listas de los parciales se publiquen en el quinto piso del Giraldo, en todas las demás carteleras del edificio, y que nos las envíen al correo institucional, así nos evitamos merodear; 2) que se autorice a una persona para que reciba las solicitudes sobre parciales, mientras Laura almuerza; 3) que se cree un formato de solicitud de revisión, del que Laura tenga copias suficientes para que ahí mismo los estudiantes puedan pedir la revisión y se ahorren el proceso de redactar e imprimir la carta.

Los invito a que ustedes también piensen en maneras de cambiar este sistema, pues me parece que modificarlo, mejoraría nuestra vida diaria como estudiantes de la facultad. Tal vez así nos podremos ahorrar tiempo, o para estudiar y evitar la odisea de la revisión, o para hacer cualquier otra cosa más divertida.

Colegios en concesión

¿Un debate ideológico o pragmático?

Por: JUAN DAVID TORRES
I Semestre de Economía

El fin de una educación de calidad para 39.000 estudiantes de la capital ya tiene fecha. La decisión del Concejo de Bogotá (azuzada por ciertos sectores de la izquierda) de aprobar por solo un año más el presupuesto de 17 de 25 colegios en concesión, es la crónica de una muerte anunciada. Máxime si analizamos que cinco entraron en un proceso de transición al distrito y tres pasarán a ser operados por éste. Los colegios en concesión se establecieron gradualmente desde 1999, financiados por el distrito y gestionados por prestigiosas instituciones educativas. Esta modalidad de cariz mixto no dista mucho del sistema finés, el cual si bien es financiado por el Estado, permite una gestión privada e independiente de la educación, diametralmente opuesta al igualitarismo educativo estatal, el cual, en extremos, termina propiciando un culto al mismo Estado y a sus gobernantes. Basta avizorar el caso cubano o el venezolano.

Ahora bien, ¿Por qué ciertos sectores de la izquierda se han ido lanza en ristre contra los colegios en concesión? ¿Hay algún argumento válido para revocarlos? ¿Cuál es la realidad de estas instituciones? Sus enemigos, entre ellos el Polo Democrático Alternativo, la Federación Colombiana de Educadores (FECODE) y la Asociación Distrital de Educadores (ADE) encausaron el debate hacia un derrotero ideológico y abstracto que desplaza a la realidad.

El hilo argumentativo de los detractores estriba en una simple premisa. Concesiones = Neoliberalismo. Bajo su óptica, la gestión privada de la educación pública es caer en las fauces del oscuro interés privado. Este léxico último ofusca el análisis de la realidad. Por ende, se asume de antemano que el ánimo de lucro está detrás de los colegios, cuando son las más destacadas instituciones educativas las que los administran. El debate se ideologiza al "deber ser" de la izquierda: Que todo sea público.

Los enemigos de las concesiones aducen que estas fomentan la tercerización laboral de los maestros. Tercerizados o no, la magra condición de estos se extiende a través del modelo público de educación (en concesión o no), y mientras no se dignifique su labor, su estatus de desdén perdurará. No obstante, estas instituciones presentan excelentes resultados, lo cual refleja la disposición y la calidad de los docentes. Por otra parte, que se requiera una menor inversión en los colegios por concesión que en los del distrito se percibe como el peor ultraje cometido. Y sí, mientras que en un colegio distrital la inversión por estudiante es de $3.696.991, en un colegio por concesión es de $1.802.358. La lógica de algunos es la de que a mayor gasto, necesariamente habrá mayor calidad. Paradójicamente, Finlandia invierte menos que Noruega y Suecia en educación y obtiene mejores resultados. Aquí la cuestión no es cuánto gastamos sino cómo lo gastamos.

Es imperativo abandonar el paradigma dogmático, y pasar a lo práctico. En Bogotá, solo el 6% de los colegios públicos han sido concesionados, ubicándose en áreas periféricas y vulnerables de la ciudad. Según el ranking de colegios distritales con el cual el alcalde se topó, 22 de los 25 colegios en concesión obtuvieron un nivel alto o superior en las Pruebas Saber 11 del año pasado, y solo tres colegios quedaron en el nivel medio. Tres colegios están en el top cinco. Cuatro más en el top diez. El peor ubicado quedó de 131, entre los casi 400 colegios del listado. En las antípodas, más de la mitad de los colegios distritales alcanzaron un magro nivel medio o bajo en las pruebas, sin contar sus casos de violencia e insalubridad.

Es curioso que a ciertos sectores de la izquierda les indigne más los 25 colegios en concesión que los cientos de colegios del distrito por debajo con espantosos resultados. ¿Por qué no empezar atendiendo la penosa situación del número 400 en el ranking? ¿No hay prioridades? Para algunos, la ideología supera con creces a la realidad.

Restricción de exportaciones en China

La doble moral de China y el caso de las tierras raras de la OMC

Por: LAURA ARISTIZÁBAL BORRERO
Egresada

El 7 de agosto del año en curso, el Órgano de Apelaciones de la OMC emitió sus informes sobre el asunto de "China - Medidas relacionadas con la exportación de tierras raras, volframio (tungsteno) y molibdeno"(DS431/DS432/DS433).

En marzo de 2012, Estados Unidos, la Unión Europea, y Japón se asociaron mutuamente a una solicitud de celebración de consultas con China, referente a las restricciones impuestas por éste último a la exportación de tierras raras, volframio y molibdeno. China impone tres tipos de restricciones, a saber, derechos a la exportación de diversas formas de esos materiales, un contingente de exportación y, determinadas limitaciones a las empresas autorizadas a exportar los materiales.

China esgrimió en su defensa que estas restricciones buscan conservar los recursos naturales que son necesarios para reducir la contaminación que se origina en la minería. Sin embargo, los reclamantes establecieron que estas restricciones buscaban brindarle a las cadenas de producción chinas un acceso protegido a estos productos que constituyen materias primas para la fabricación de productos electrónicos.

Frente a los derechos de exportación, los reclamantes alegaron que éstos son incompatibles con las obligaciones de China en el marco de la OMC porque en su Protocolo de Adhesión ésta se comprometió a eliminar todos los derechos de exportación, salvo los impuestos a varios productos enumerados en el Anexo del mismo. Por su parte, China trató de justificar estas restricciones al amparo de las excepciones generales señaladas en el artículo XX del GATT que permiten que se puedan mantener las medidas cuando éstas sean necesarias para proteger la salud y la vida de las personas y los animales, o para preservar los vegetales. Tarea que estaba cumpliendo evitando la contaminación producto de la minería.

A este respecto, el Grupo Especial estableció que no podía recurrirse a las excepciones generales para justificar un incumplimiento de esta obligación y concluyó que incluso si se pudiera recurrir a este artículo, estos derechos no son necesarios para proteger nada, y por ende, éstos son incompatibles con las obligaciones contraídas por China en el marco de la OMC.

Ahora bien, frente a los contingentes de exportación, China se defendió diciendo que éstos están amparados por la excepción prevista en el GATT, dado que se busca la conservación de un recurso natural agotable. Por su parte, el Grupo Especial puntualizó que estos contingentes buscaban, lejos de la conservación, lograr objetivos de política industrial.

Adicionalmente, constató el Grupo Especial que amparar la conservación, no puede llevar a permitir que los miembros adopten medidas que pretendan restringir el comercio internacional de recursos naturales, propósito que, a los ojos de la OMC, era la finalidad de los contingentes impuestos por China.

Además, constató que estos contingentes no estaban en armonía con medidas internas en China que restrinjan el uso de tierras raras, volframio y molibdeno, como lo exige el GATT para aplicar esta excepción. Lo anterior lleva a que el efecto global de estos contingentes sea fomentar la extracción nacional y asegurar el uso preferencial de esos materiales por fabricantes chinos.

Tras haber apelado China y Estados Unidos la decisión, principalmente frente a los contingentes, el Órgano de Apelaciones concluyó que el Grupo Especial hizo una evaluación objetiva del asunto y, tras presentar sus consideraciones, le dio la razón al Grupo Especial y estableció que estas restricciones son contrarias a las obligaciones contraídas por China.

Frente a este caso, uno de los pocos en los que se trata una restricción a las exportaciones y no a las importaciones, sorprende que el país cuyas exportaciones son objeto del mayor número de medidas de defensa comercial alrededor del mundo, pretenda, invocando las excepciones generales del GATT, acaparar las materias primas de industrias estratégicas bajo el disfraz de una supuesta conservación de los recursos naturales y la protección frente a la contaminación.

No condenar este tipo de restricciones equivaldría a incentivar a China para que siga inundando otros mercados con precios que no son el resultado de la reglas del mercado, y además, con la facilidad de tener cautivo el mercado de materias primas que le permite fortalecer su industria y "competir" alrededor del mundo con precios irrisorios.

Guerra *vs* política

Un camino complejo para llegar a la paz

Por: JUAN FELIPE JIMÉNEZ SEGURA
VII semestre

En los últimos meses oímos día a día temas relacionados con la paz, con el marco jurídico que ha de regular el nuevo escenario del país, con las víctimas, con el perdón, con la reconciliación, y un sinfín de discusiones que muchas veces no parecen tener ningún punto en común. Lo cierto es que no podemos ser ajenos a ello, es un asunto que nos concierne a todos y en el que directa o indirectamente estamos involucrados; pese a que muchos no hayamos sufrido en carne propia el flagelo de la violencia y de la guerra, de una u otra manera, todos los Colombianos hemos tenido que lidiar con uno de los conflictos internos armados más largos de la historia de la humanidad. El contexto no es sencillo, pero lo que a mi modo de ver no tiene discusión, es que estamos sumergidos en una guerra que hace muchos años perdió el sentido y el horizonte, los grupos al margen de la ley hoy en día no son más que deteriorados vestigios de organizaciones narco terroristas, ya no luchan por un ideal, ni por la búsqueda de un bien común.

Ciertamente estamos hartos de la guerra, ¿Quién no sueña con un país en paz, con un país que progresa, con un país del primer mundo? Es importante volver sobre esa retórica que tanto escuchamos de nuestros padres y de los optimistas que aún existen en nuestra patria; vivimos en un país inmensamente próspero y rico en todo sentido, en recursos, en cultura, en potencial humano, y todo ello no se puede enterrar por un conflicto que, insisto, es un conflicto que perdió el horizonte. Ahora, después de varios años de mejoría en seguridad, en empleo, en crecimiento económico y demás factores que han permitido que nuestro país sea un país líder en la región, nos vemos enfrentados a un proceso de paz, pero es un proceso que no nos tiene satisfechos a varios millones de Colombianos, tal vez no por el fin que busca, sino por los medios que se están usando.

La paz la queremos sí, pero no la queremos a cualquier precio, y me atrevo a hablar en plural porque estoy seguro que muchos comparten ese pensamiento. Día a día en los medios de comunicación volvemos a escuchar fragmentos de esa pesadilla de la violencia que pensábamos ya había amainado. En las últimas semanas, y en los últimos meses escuchamos nuevamente de atentados, de asesinatos, de desaceleración en materia de inversión por las condiciones que se están presentando en nuestro país y de muchas otras situaciones que vuelven a nublar nuestra esperanza por un país en paz. Este no es un escenario idóneo para el país que queremos, porque además de lo ya mencionado, las Farc en repetidas ocasiones han manifestado públicamente que no van a dejar las armas. De la misma manera otro asunto que preocupa sobremanera, es que hay varios frentes de estos grupos narco terroristas que no están subordinados a los altos mandos que están negociando en La Habana, y así podríamos recopilar muchos otros elementos para dar un aire no tan favorable a dicho proceso.

No espero ni mucho menos, un fracaso en esta construcción social, pero sí guardo muchas reservas para con la misma. Lo más probable es que se firme la paz de aquí a 4 años, porque eso sí, el interés político de nuestro primer mandatario no va a permitir que pase lo contrario, así vaya en contra de viento y marea. A mi modo de ver se debió haber negociado bajo otras condiciones totalmente diferentes, sin embargo es la realidad que tenemos, y lo cierto es que debemos seguir preparándonos para asumir con responsabilidad y rectitud las riendas de un país con problemas, pero que a fin de cuentas es nuestro.



Una noche de locura

¡Qué buena fiesta la de este semestre!

El pasado 9 de octubre se llevó a cabo, en Andrés Carne de Res (Chía), la fiesta de la Facultad de Derecho de nuestra Universidad. Estos fueron algunos de los momentos vividos. Fotos cortesía de alumnos de la Facultad.























Por: SANTIAGO OSORIO y SEBASTIAN SOLARTE

El radar de primíparos

¿Qué tan primíparo es usted?

En la medida en que se avanza en la carrera se suda menos al entrar a un oral, y se sorprende más con los quices sorpresa. Cada vez somos menos primíparos. Pero muchos nunca superan esa etapa. Haga este quiz, y sabrá en que etapa de la carrera está parado.

Cuando nos graduamos del colegio y entramos a la universidad, ya nos sentimos abogados. Nos ufanamos de que ya no montamos en la ruta del colegio sino que pagamos por ir aplastados en un Transmilenio, y presumimos que ya no nos toca conformarnos con los "Choclitos" de la lonchera, sino que podemos comprar nuestro propio "Pescadito" a precio de lesión enorme. Sin embargo, hay quienes nunca llegan a superar esa etapa, por más de que hayan hecho un Phd., en Derecho Romano con Barrera luego de haberse aprendido todos los latinajos por cinco semestres seguidos. ¿Quiere saber si usted lo superó, o sigue siendo un primíparo? Solamente resuelva el siguiente quiz:

Si su mamá lo trae a la universidad: Súmese 15 puntos.

Si todavía llega a clase de las siete de 7 a.m. a las 7 en punto: Súmese 10 puntos.

Si llega antes de las 6:30 a.m.: Súmese 20 puntos.

Si aún toma siestas y ve todos los partidos de la Champions League por las tardes: Súmese 30 puntos (en nombre de quienes ya no pueden y cada martes, en el trabajo, recuerdan aquellas tardes con tristeza).

Si todavía cree que puede cambiar el mundo desde el Senado: Réstese 30 puntos.

Si piensa que ir con la chaqueta de 11 a la universidad no está mal: Súmese 5 puntos.

Si apenas llega el profe al salón, usted lo aborda como si de ello su vida dependiera para preguntarle sobre las dudas que le quedaron de su estudio adelantado del tema para la clase: Súmese 30 puntos. (Y deje de ser sapo).

Si le dice "profe" y no doctor: súmese 300 puntos.

Si ya se sabe de memoria los precios del combinado, del Milo, del calentado con huevo y de las salchipapas: réstese 20 puntos.

Si todavía dice *Usucapión* en vez de "Prescripción": Súmese 15 puntos.

Si ya se le olvidó que es *Usucapión:* Réstese 15 puntos.

Si ya sobrevivió al menos a tres eternas clases de 7 un viernes, unas pocas horas luego de la fiesta de la facultad (teniendo en cuenta que otras dos veces prefirió cómodamente no asistir): Réstese otros 10.

Si ya sabe de la existencia de la biblioteca de teología y del techo del Ático: réstese 10 puntos.

Si todavía ve materias de Teología, súmese 10 puntos.

Si no le suenan los apellidos Reyes, Vélez, Barraquer, Córdoba o Rincón: Súmese 15 puntos (y le recomendamos leer anteriores ediciones de FORO JAVERIANO).

Si el 70% de los créditos que ha visto están distribuidos entre materias de "Filosofía e historia del derecho", Teología y Derecho Romano: Súmese 100 puntos. (Y mándele saludes a Barrera).

Si todavía no sabe qué hay en el sótano del Giraldo: No se preocupe, no se sume nada.

Si todavía llama afanado a Henry, a punto de romper en llanto, cada vez que hay que inscribir materias: Súmese 20.

Si aún no ha pasado un buen susto pensando que no va a poder pasar a sexto semestre pues no tiene el requisito de inglés: Súmese 40 puntos.

Si come sushi en el Giraldo más de una vez al semestre: Súmese 20 puntos.

Si anda por la universidad en grupos de más de 8 personas: Multiplique el número de integrantes de su séquito por 75, súmele 2 y luego divídalo entre 32.

Si apenas leyó la palabra "multiplique" supo que no iba a ser capaz de realizar la anterior operación sin una calculadora, réstese 10 puntos.

Si todavía piensa que la época de la Universidad hay que tomársela en serio: No se reste nada; ya se ha privado de suficientes cosas con todo lo que se ha perdido.

Si tiene un resultado de menos 35 (-35): Ya va siendo hora de que se gradúe. Los profesores ya están cansados de verlo repitiendo por octava vez preparatorios, y en su casa ya lo van a obligar a contribuir a los servicios públicos. Lo de ser primíparo está a una década de distancia.

Si tiene más de 100 puntos: Si tiene uno, dos, o tres semestres pagados no hay nada de qué preocuparse. Ya sabrá cómo inscribir materias, y a aprenderse toda una materia en escasas 2 horas antes de entrar a un final, mientras intenta mantenerse con calma cuando el adormecimiento de su brazo izquierdo indique que está por sufrir un infarto; pero si va unos semestres más arriba, es hora de espabilarse: El CESA está sólo a unas cuadras de distancia…

Si tiene más de 250 puntos: No hay nada de qué apenarse, todos fuimos primíparos alguna vez. Entienda que la fiesta de la facultad es mil veces mejor que la fiesta de inducción, y que sacar 5 en un quiz no es un motivo para comprar imanes de nevera. Por cierto, no es necesario que pregunte todos los semestres y a todos los profesores: El final vale 40%, y venirse de corbata no es una opción por más que el profesor diga que a él le tiene sin cuidado.

Si tiene más de 400 puntos: Amigo, a quién quiere engañar. Todos sabemos que usted vino a Expojaveriana: Su uniforme de colegio/chaqueta de once lo delatan. Le deseamos suerte en el ICFES. Posdata: Decirle "profe" a los profesores de derecho es más ordinario que un yogurt de algarroba.



Códigos Básicos Legis

Contigo a donde vayas



Títulos disponibles:

- Civil
- Constitución Política de Colombia
- Comercio
- Procedimiento Civil
- Sustantivo y Procesal del Trabajo
- Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Penal y de Procedimiento Penal
- Nacional de Tránsito Terrestre
- Nacional de Policía

Con acceso a la versión en internet

Síguenos en: legiscolombia @legiseditores



Conocimiento **experto**

Disponibles en puntos de venta Legis, principales librerías del país, asesores especializados o a través de nuestra tienda virtual, ingresando a **www.legis.com.co/portaljoven/**

Para mayor información comuníquese con la Línea de Contacto Legis Bogotá: **425 5200**; Línea Nacional: **01 8000 912101** o escríbanos a **scliente@legis.com.co**

www.legis.com.co

LEGIS
INFORMACIÓN & SOLUCIONES